

Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE AUDITORIA

Ministerio de Transporte



**Informe de seguimiento a las funciones públicas de supervisión y de
interventoría asociadas al proyecto Santa Marta – Riohacha -
Paraguachón
PEI 110 F**

2015

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	4
3. ALCANCE.....	5
4. METODOLOGÍA.....	6
5. DESARROLLO DEL INFORME.....	6
5.1. CONSTATACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS.....	14
5.1.1. Lectura de los estados financieros (EEFF) y los efectos que refleja.....	14
5.1.2. Indicadores Financieros.....	24
5.1.3. Explicación del procedimiento del registro de las operaciones relacionadas con los ingresos de peajes.....	35
5.1.4. Verificación de los soportes que dieron origen al otrosí No. 11 del 16 de Diciembre de 2014 del contrato de concesión No 445 de 1994	52
5.1.5. Ingreso Real.....	52
5.1.6. Matriz de evaluación del desempeño.....	54
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	55
7. PAPELES DE TRABAJO.....	59

1. INTRODUCCIÓN

Sabido es por los directivos de la entidad, que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

“(…) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (…)”

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas,

enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

El informe se enmarca dentro de los parámetros establecidos por la Oficina de Control Interno para el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones que tienen tanto el supervisor del contrato por parte de la ANI, como de la Interventoría al mismo proyecto de concesión, teniendo en cuenta lo previsto dentro del contrato y documentos relacionados para el desarrollo de las funciones que le son propias.

Es así, como la presente auditoría corresponde a la ejecución del Plan de Evaluación Independiente (PEI) el cual fue aprobado en sesión del comité de coordinación de control interno, en donde se incorporaron visitas evaluativas de manera general, sin especificar el proyecto por razones de acierto estratégico a la hora de la visita..

Por otro lado, la visita técnica fue anunciada mediante correo electrónico, en donde se informó al Supervisor del proyecto el propósito de la prueba de auditoría.

2. OBJETIVOS

Con fundamento en el mencionado plan de acción estructurado por parte de la Oficina de Control Interno para el presente año, aunado al desarrollo que la Interventoría del proyecto viene realizando desde la celebración de su contrato en el año 2014, se programó la verificación y seguimiento de las obligaciones de la Interventoría y de la supervisión en los aspectos financieros del proyecto Santa Marta – Riohacha - Paraguachón, para lo cual se realiza el presente informe.

Para ello, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura desarrolló la auditoría del proyecto carretero en mención, realizada el día 16 y 17 de julio de 2015 por parte del auditor designado para el efecto, la profesional Luz Jeni Fung Muñoz. La documentación suministrada por el apoyo técnico a la supervisión del contrato, así como otra información que fue investigada, preparada y recaudada por parte del equipo auditor, sirvió como insumo para estudiar todos los aspectos financieros relacionados con la concesión.

El seguimiento a las labores de la interventoría ejercida por CONSORCIO METROCONCESIONES es valioso en la presente auditoría, en vista de que es necesario comprobar las acciones realizadas por la ANI y la propia interventoría, relacionadas con el tema financiero.

3. ALCANCE.

El alcance del informe que aquí se presenta comprende los siguientes aspectos:

- Promover la evaluación de los estados financieros del fideicomiso BBVA Fiduciaria Concesión Santa Marta – Riohacha - Paraguachón de los tres (3) últimos años, ya que la interventoría no cuenta con los estados financieros de la concesión.
- Verificar los otrosíes del contrato de concesión No. 445 de 1994 de los últimos tres (3) años y constatar los soportes respectivos que dieron lugar a su creación.
- Diagnosticar el comportamiento de la interventoría en torno a la adecuada vigilancia y control del componente financiero de la Concesión Santa Marta – Riohacha – Paraguachón.
- Verificar el procedimiento de recaudo por el pago de peajes hasta su consignación en el Fideicomiso del proyecto.
- Realizar la matriz de evaluación de desempeño del componente financiero de la interventoría.

Información de Contratos:

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	NÚMERO	CONTRATISTA
CONCESIONARIO	Ejecutar por el sistema de concesión, según lo establecido en el artículo 32, numeral 40, de la ley 80 de 1993, realizar por el sistema de concesión los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación de construcción, la operación y el mantenimiento de los sectores Río Palomino - Riohacha y Riohacha – Paraguachón y el mantenimiento y la operación del sector Santa Marta – Río Palomino, ruta 90 en los Departamentos del Magdalena y la Guajira.	445 de 1994	Concesión Santa Marta - Paraguachón S.A.

INTERVENTOR	Realizar la interventoría integral del contrato de concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, contable, financiera, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, socio-predial del contrato de concesión No. 445 de 1994.	093 de 2014	Consortio Metroconcesiones.
SUPERVISOR	Gestor T1 – Grado 13.		Lester Daniel Guarin Nariño.

4. METODOLOGÍA.

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, es la usualmente aceptada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo a los procedimientos, formatos y alcances que se tienen para tal fin, para lo cual se hizo necesario efectuar una planeación y ejecución de los trabajos requeridos con el objeto de generar un documento de auditoría que contenga información valiosa para la entidad y para el Estado.

Se resalta en éste punto la documentación obtenida para llevar a cabo la auditoría y posteriormente llevar a cabo el recorrido por el proyecto en los puntos o zonas que dieron origen a la firma del otrosí No. 11, realizando a posteriori el análisis documental en las oficinas de la interventoría y así generar el presente informe, a saber:

- ▲ Informe de interventoría No. 08, radicado ANI No. 2015-409-029353-2.
- ▲ Comité de regularización con el supervisor Ing. Lester Daniel Guarin Nariño Ortiz, el 7 de julio del año en curso en las instalaciones de la ANI.
- ▲ Documentación suministrada por el supervisor Ing. Lester Daniel Guarin, Coordinación GIT Carretero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.
- ▲ Documentación suministrada por la profesional Lina Leidy Leal Diaz, Experto – 8, G.I.T Financiero, Vicepresidencia de Gestión Contractual.

5. DESARROLLO DEL INFORME

El 7 de julio del año en curso, se realizó en la ciudad de Bogotá, el comité de regularización en las instalaciones de la ANI con el supervisor del proyecto Ing. Lester Daniel Guarin Nariño, en la que se hizo un breve resumen de las actividades que se encuentran pendientes por parte del concesionario.

En la reunión se resaltaron temas que a la fecha se encuentran pendientes como: plan de mejoramiento, modelo financiero otrosí No. 10, aporte concesionario nueva interventoría, beneficio tributario otrosí No. 10, pólizas otrosí No. 10 y cobros a favor de la ANI.

El día 16 de julio de 2015 se adelantó reunión de apertura en las instalaciones de la interventoría, con la presencia de los colaboradores relacionados en el formato de registro de asistencia de la ANI y acta de apertura de la auditoría.

El primer tema que se abordó para su revisión fueron los hallazgos detectados por la Contraloría General de la República al proyecto:

N h	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	% CUMPLIMIENTO OCI	SEGUIMIENTO FEB-MAR-2015
254	Estaciones de Pesaje El Copey y Tucurínca. Las cuatro básculas dinámicas instaladas por el Concesionario (una en Copey y tres en Tucurínca), aún no se han dado a la operación. Se muestra así una deficiente gestión de supervisión por parte del INCO e Interventoría durante el inicio de la ejecución del Contrato de Concesión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Observaciones de funcionamiento 2. Gestiones concesión SMRP 3. Proceso sancionatorio 4. Aprobación localización YUMA 5. Informes de avance y final de la interventoría 6. Oficio a Yuma informando el funcionamiento de las básculas 7. Comunicado del Concesionario 8. Manual de Supervisión e Interventoría 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Observaciones de funcionamiento 2. Gestiones concesión SMRP 3. Proceso sancionatorio 4. Aprobación localización YUMA 5. Informes de avance y final de la interventoría 6. Oficio a Yuma informando el funcionamiento de las básculas 7. Comunicado del Concesionario 8. Manual de Supervisión e Interventoría 	100%	Pendiente cierre de la CGR.

<p>256</p>	<p>Se presentan los siguientes incumplimientos en las obligaciones ambientales, que evidencian una deficiente gestión de supervisión por parte del INCO y la Interventoría, durante la ejecución del Contrato de Concesión, situaciones que además de generar contaminación ambiental incrementan el riesgo de accidentes al paso de los vehículos y demás usuarios de la vía concesionada:</p> <p>a) En la entrada y salida a las poblaciones de la Zona Bananera, Río Frío, Sevilla, Aracataca y Fundación, así como en Riohacha, Maicao y Paraguachón, existen botaderos discriminados de basura a lado y lado de la vía.</p> <p>b) En el sector Cuestecita-La Florida-Riohacha, el tendido de la sub-base granular presenta deficiente mitigación ambiental por la gran cantidad de material Particulado en suspensión, que se origina al paso de los vehículos, debido a la falta de mantenimiento y riego del sector.</p> <p>c) La planta de materiales y asfalto Arroyo-Arena, presenta inadecuado manejo ambiental debido a la deficiente nivelación que se presenta en las vías de acceso; además de la inadecuada señalización vertical en los distintos sitios y lugares al interior de la planta. Por otra parte, el personal operario de la planta trituradora se encontró laborando sin los elementos de protección auditiva correspondientes.</p> <p>d) En las vías de acceso a la Planta de materiales y asfalto Zona Porciosa, se observan irregularidades en su nivelación y las áreas internas presentan inadecuada señalización.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de Concesionario sobre las actividades realizadas respecto a este problema. 2. Comunicación enviada a Procuraduría, Contraloría y Alcaldía con el fin de aclarar que no es competencia de la Agencia y que se deben realizar actividades policivas 3. Oficio a la Alcaldía para que dentro del ámbito de su competencia formule las acciones 4. Oficio No competencia CGR 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de Concesionario sobre las actividades realizadas respecto a este problema. 2. Comunicación enviada a Procuraduría, Contraloría y Alcaldía con el fin de aclarar que no es competencia de la Agencia y que se deben realizar actividades policivas 3. Oficio a la Alcaldía para que dentro del ámbito de su competencia formule las acciones 4. Oficio No competencia CGR 	<p>100%</p>	<p>Pendiente cierre de la CGR.</p>
------------	--	---	---	--------------------	------------------------------------

257	En la actualidad (abril de 2010), existen 81 invasiones al derecho de vía concentradas en las poblaciones de Riohacha, Dibulla, Maicao, Fundación, Tucurínca, Copey, Algarrobo, Aracataca y Río Frío; sin que hasta ahora hayan sido efectivas las acciones realizadas por parte del Concesionario, INCO e Interventoría para la recuperación de espacio ilegalmente ocupado, lo cual resta confiabilidad en los niveles de seguridad y servicio de la vía concesionada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de visita a campo. 2. Oficio a las Alcaldías Municipales (3) 3. Memorando a Control interno sobre no competencia de la ANI 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de visita a campo. 2. Oficio a las Alcaldías Municipales (3) 3. Memorando a Control interno sobre no competencia de la ANI 	100%	Pendiente cierre de la CGR.
258	Año y medio después de haberse firmado el acta de inicio (diciembre 11 de 2008), aún no se han iniciado por parte del Concesionario las obras de protección en el sector “Los Muchachitos” de la carretera que conduce de Santa Marta-Río Palomino, no obstante que el embate del oleaje marino amenaza la estabilidad de la banca de la vía concesionada entre Santa Marta y Riohacha en una extensión considerable, deficiencias que muestran una inadecuada ejecución de las obras por parte del Concesionario.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de inicio muro en tierra armada. 2. Informe de ejecución de la obra (supervisor e interventoría). 3. Acta de recibo del muro de tierra armada 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de inicio muro en tierra armada. 2. Informe de ejecución de la obra (supervisor e interventoría). 3. Acta de recibo del muro de tierra armada 	100%	Pendiente cierre de la CGR.
425	Hallazgo 1. Administrativo, Disciplinario, y Fiscal - Modelo Financiero. Se evidencia que el Estado no recibió los bienes en las condiciones de calidad y oportunidad previstos en el contrato de concesión vial 445 de 1994, a causa de las modificaciones contractuales en la ejecución del mismo, como quiera que el bien del Estado está representado en las obras, se genera un mayor margen de rédito para el concesionario, margen que debería estar invertido en las obras ejecutadas y que contablemente pertenecen al Estado. Este efecto se mide en un mayor beneficio recibido por el concesionario.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de Interventoría 2. Análisis técnico - financiero 3. Análisis jurídico 4. Oficio de cobro al Concesionario 5. Respuesta del Concesionario 6. Informe Interventoría 7. Establecimiento de mecanismos para el cobro de los recursos de llegar a aplicar 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de Interventoría 2. Análisis técnico - financiero 3. Análisis jurídico 4. Oficio de cobro al Concesionario 5. Respuesta del Concesionario 6. Informe Interventoría 7. Establecimiento de mecanismos para el cobro de los recursos de llegar a aplicar 	100%	Pendiente cierre de la CGR.

426	<p>Hallazgo 2. Administrativo, Disciplinario y Fiscal - Tramo Maicao–Carraipía. Se evidencia que el Estado no recibió los bienes en las condiciones de calidad y oportunidad previstos en el Otrosí No. 10 al contrato de concesión vial 445 de 1994, y como quiera que el bien del estado está representado en la obra, esta se recibió en un menor valor, porque no se construyó el pavimento con la carpeta diseñada y contratada y lo que se construyó se encuentra deteriorado, pues su vida útil se ha reducido a un 33% de la esperada, generando un mayor margen de rédito para el concesionario, margen que debería estar invertido en las obras ejecutadas y que contablemente pertenecen al Estado. Este efecto se mide en un mayor beneficio recibido por el concesionario.</p> <p>Hallazgo 429- 5. Administrativo, Disciplinario, (I.P.) - Modificación Especificaciones de Diseño Tramo Maicao-Carraipía-Paradero, Ruta 8801, Otrosí No.10. No se evidencia justificación sobre el cambio de longitudes y de especificaciones técnicas efectuado, en el Tramo Maicao–Carraipía–Paradero, encontrando que el costo pactado en el contrato para 35 km de vía es superior al valor de los diseños para 47 km de vía y por otra parte las características de la vía respecto a su ancho son inferiores.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud informe de interventoría 2. Informe interventoría 3. Requerir a la Concesión 4. Informe de interventoría (Rta. Concesión) 5. Solicitud informe interventor frente al incumplimiento o rédito del Concesionario 6. Informes técnico - jurídico y financiero 7. Aplicar los mecanismos contractuales en caso de incumplimiento o rédito del concesionario 	100%	Pendiente cierre de la CGR.
428	<p>Hallazgo 4. Administrativo - Deficiencias en Mantenimiento y Señalización. En visita de obra realizada los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2011, se evidenciaron las siguientes deficiencias: En el Peaje Neguanje, en los carriles de salida 1 y 2, en el sentido hacia Santa Marta, se encontró un daño en la carpeta asfáltica consistente en descaramiento y piel de cocodrilo, grietas tipo 8. Se evidencian algunas deficiencias en el mantenimiento que aunque están incluidas en el Plan de Mantenimiento, a la fecha de la visita aún no habían sido cumplidas y pueden poner en riesgo la seguridad de los usuarios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud a interventoría de subsane del hallazgo. 2. Informe interventoría sobre superación del hallazgo 	100%	Presentar a cierre de la CGR.

430	<p>Hallazgo 6. Administrativo y Disciplinario (I.P.) - Precios de Mercado en los Adicionales de la Concesión Santa Marta-Paraguachón. El INCO hoy Agencia Nacional de Infraestructura no cuenta con las propuestas técnicas, económicas, precios de mercado y análisis de precios unitarios, utilizados y aprobados para la suscripción de los Adicionales 1 a 7 del proyecto de concesión Santa Marta - Paraguachón, que permita establecer con veracidad la existencia o no de sobrepuestos en cada una de las obras que conforman el alcance de los mismos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio dirigido a la Territorial del Magdalena 2. Concepto de la Interventoría 3. Resolución 959 de 2013 - Bitácora del proyecto 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio dirigido a la Territorial del Magdalena 2. Concepto de la Interventoría 3. Resolución 959 de 2013 - Bitácora del proyecto 	100%	Pendiente cierre de la CGR.
432	<p>Hallazgo 8. Administrativo y Disciplinario (I.P.) - Obras de Rompe Olas Sector Los Muchachitos. Las obras contratadas a través del adicional 9 para la construcción de tres Rompe Olas en el sector de Muchachitos, requerían la obtención previa de una licencia ambiental, la cual fue gestionada por el concesionario a través de CORPOMAG, quien la concedió el 16 de febrero de 2009, lo que permitió el inicio de su ejecución el 26 de junio del mismo año. El desplazamiento indefinido a la fecha para la ejecución de la obra, hace que probablemente el contratista obtenga una utilidad adicional en menoscabo de los intereses estatales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de concepto a la interventoría frente a posible beneficio financiero por desplazamiento de las obras. 2. Concepto interventoría frente a posible beneficio financiero por desplazamiento de las obras. 3. Informe integral del equipo supervisor 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de concepto a la interventoría frente a posible beneficio financiero por desplazamiento de las obras. 2. Concepto interventoría frente a posible beneficio financiero por desplazamiento de las obras. 3. Informe integral del equipo supervisor 	100%	Pendiente cierre de la CGR.
433	<p>Hallazgo 9. Administrativo (I.P.) - Pago Intereses por Déficit de Tráfico Garantizado. El contrato de concesión 445/94, ha presentado desde su inicio déficit de tráfico estructural, lo que ha originado continuas compensaciones por parte del Estado al concesionario, con recursos del Presupuesto Nacional, generando deudas crecientes y un mayor costo por concepto de intereses corrientes y moratorios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Memorandos 2. Anteproyecto 3. Acta 4. Oficio 5. Informe - Pago 6. Documento soporte cambio modalidad 7. Guía de supervisión e interventoría 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Memorandos 2. Anteproyecto 3. Acta 4. Oficio 5. Informe - Pago 6. Documento soporte cambio modalidad 7. Guía de supervisión e interventoría 	100%	Pendiente cierre de la CGR.

439	<p>Hallazgo 15. Administrativo – Aplicación multas por parte del INCO. La CGR no evidencia la aplicación por parte del INCO de acciones efectivas tendientes a contribuir con la respuesta oportuna de los requerimientos de información de la Interventoría al concesionario, tal como la imposición de multas, situación que dificulta la celeridad en el desarrollo del proyecto de concesión vial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud a defensa judicial frente a los incumplimientos en el proyecto 2. Estado de las sanciones iniciadas y/o en ejecución reportadas por la Gerencia de defensa judicial 3. Solicitud de informe a la interventoría que evidencie el estado de cumplimiento del concesionario 4. Informe de la Interventoría 5. Análisis de procedencia de proceso sancionatorio 6. Manual de Supervisión e interventoría 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud a defensa judicial frente a los incumplimientos en el proyecto 2. Estado de las sanciones iniciadas y/o en ejecución reportadas por la Gerencia de defensa judicial 3. Solicitud de informe a la interventoría que evidencie el estado de cumplimiento del concesionario 4. Informe de la Interventoría 5. Análisis de procedencia de proceso sancionatorio 6. Manual de Supervisión e interventoría 	100%	Pendiente cierre de la CGR.
------------	---	--	--	-------------	-----------------------------

897	<p>Hallazgo 9. Obras de protección marina en el sector Los Muchachitos Contrato de Concesión 445-1994. Administrativo con presunta connotación fiscal y disciplinaria.</p> <p>A la fecha, vencido el término de ejecución de los trabajos, no se ha cumplido el objeto del Adicional 9 del Contrato 445 de 1994, en lo que respecta a las obras de protección marina en el sector Los Muchachitos, debido a que los diseños aprobados que comprendían rompeolas en roca sobre la isóbata 3 y muros en tierra armada, fueron modificados cambiando el rompeolas en roca por un rompeolas en geotubos. Estos rompeolas no fueron funcionales, hecho que también estaría comprometiendo la estructura de protección de la banca, es decir, el muro en tierra armada y por tanto, generando presunto incumplimiento de lo dispuesto en el fallo del Laudo Arbitral de 2004 respecto de las obras de protección marina en el sector Los Muchachitos. Con respecto al amparo de las obras, en comunicado de la Interventoría se deja de manifiesto que las obras ejecutadas carecen de pólizas que amparen el cumplimiento y la estabilidad de los rompeolas. Adicionalmente, no se evidencian los actos administrativos suscritos entre las partes donde conste el acuerdo de modificar los diseños iniciales, los correspondientes presupuestos y cronogramas a ejecutar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Informe de la interventoría sobre el cumplimiento del objeto del Adicional No. 9 - Protección Marina Sector Los Muchachitos. Suscripción del Acta de Recibo Definitivo Solicitud del Concesionario de las pólizas de estabilidad y aprobación de las mismas. Informe técnico sobre los alcances del contrato y las modificaciones a los diseños. Informe jurídico sobre la necesidad de elaborar actos administrativos para modificar los diseños. 	<ol style="list-style-type: none"> Informe de la interventoría sobre el cumplimiento del objeto del Adicional No. 9 - Protección Marina Sector Los Muchachitos. Suscripción del Acta de Recibo Definitivo Solicitud del Concesionario de las pólizas de estabilidad y aprobación de las mismas. Informe técnico sobre los alcances del contrato y las modificaciones a los diseños. Informe jurídico sobre la necesidad de elaborar actos administrativos para modificar los diseños. 	100%	Pendiente cierre de la CGR.
-----	---	--	--	------	-----------------------------

En el seguimiento al plan de mejoramiento institucional de la entidad, se observa que cada uno de los hallazgos se encuentran con un cumplimiento del 100% de las unidades de medida de la meta a 30 de junio de 2015, plazo establecido por la Vicepresidencia de la República. La ANI actualmente está a la espera de la verificación de efectividad por parte de la CGR para el cierre de ellos.

5.1 CONSTATAción DE ASPECTOS FINANCIEROS

Como se indicó entre los objetivos del presente informe se analizarán los estados financieros de la Concesión Santa Marta – Riohacha – Paraguachón, de los años 2012, 2013 y 2014.

5.1.1. Lectura de los estados financieros (EEFF) y los efectos que refleja.

FIDEICOMISO BBVA FIDUCIARIA CONCESIÓN SANTA MARTA-RIOHACHA-PARAGUACHÓN			
BALANCE GENERAL			
(En miles de pesos)			
CUENTAS	2012	2013	2014
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponible	223,902	981,439	331,975
Inversiones	8,243,024	10,102,112	18,919,154
Cuentas por Cobrar	67,578,447	33,483,173	11,251,274
Otros Activos		486,839	433,049
Total Activo Corriente	76,045,373	45,053,563	30,935,452
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	4,592,771	5,879,796	7,832,279
Propiedad, Planta y Equipo	572,409	359,731	396,806
Cargos Diferidos	268,588,450	155,511,117	142,737,883
Otros Activos	404,265	0	0
Total Activos No Corrientes	274,157,895	161,750,644	150,966,968
Total activos	350,203,268	206,804,207	181,902,420
PASIVOS Y PATRIMONIOS DE LOS ACCIONISTAS			
Cuentas por Pagar:			
Depósitos y Exigibilidades	4,471,002	4,131,306	2,736,197

Cuentas por Pagar	12,093,538	15,022,535	16,525,919
Otros Pasivos	3,257,048	390,133	1,597,661
Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras	20,064,842	18,886,735	3,318,786
	-		
Total Pasivo Corriente	<u>39,886,430</u>	<u>38,430,709</u>	<u>24,178,563</u>
Otros Pasivos Largo Plazo:			
Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras	116,180,839	90,514,402	46,449,535
Ingresos Recibidos por Anticipado	93,976,136	11,732,552	45,470,990
Total pasivo largo plazo	<u>210,156,975</u>	<u>102,246,954</u>	<u>91,920,525</u>
Total Pasivos	<u>250,043,405</u>	<u>140,677,663</u>	<u>116,099,088</u>
PATRIMONIO			
Bienes Fideicomitidos			
Aportes del Fideicomitente	11,080,778	11,080,778	11,080,778
Superávit Revalorización el Patrimonio	10,071,321	10,071,321	10,071,321
Utilidad (Pérdida) de Ejercicios Anteriores	82,727,508	60,964,818	46,401,410
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	-3,719,744	-15,990,373	-1,750,177
Total Patrimonio	<u>100,159,863</u>	<u>66,126,544</u>	<u>65,803,332</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u>350,203,268</u>	<u>206,804,207</u>	<u>181,902,420</u>
CUENTAS CONTINGENTES	<u>135,382,870</u>	<u>137,137,125</u>	<u>102,137,963</u>
CUENTAS DE ORDEN	<u>633,208,199</u>	<u>685,104,693</u>	<u>774,716,323</u>

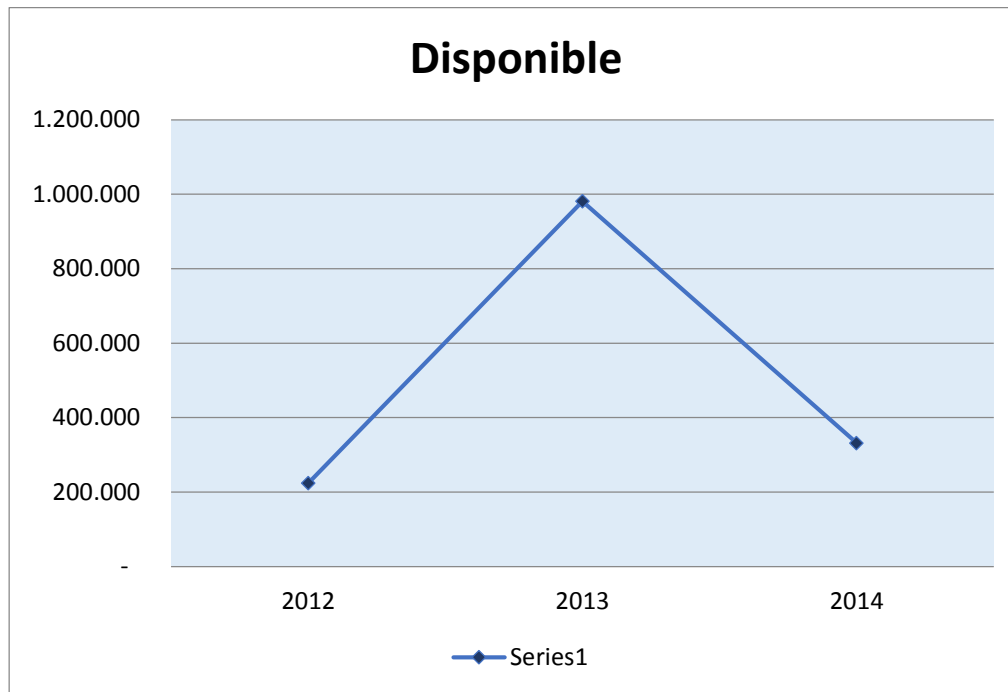
ESTADO DE RESULTADOS

FIDEICOMISO BBVA FIDUCIARIA CONCESIÓN SANTA MARTA-RIOHACHA-PARAGUACHÓN			
ESTADO DE RESULTADOS			
(En miles de pesos)			
CUENTAS/AÑO	2012	2013	2014
Ingresos operacionales	34,939,822	139,765,193	9,712,055
Intereses	5,300,731	231,770	337,322
Utilidad en Valoración Inversiones en Títulos Participativos	488,731	624,674	26,943
UTILIDAD BRUTA	40,729,284	140,621,637	10,076,320
GASTOS OPERACIONALES	45,254,783	146,143,452	11,975,640
Intereses sobre Obligaciones Financieras	4,347,734	9,970,482	1,043,661
Pérdida en Valoración Inversiones Neg. Títulos de Deuda	-	-	2,888
Comisiones	124,590	152,382	27,660
Gastos de Personal	3,805,367	4,203,047	1,202,208
Honorarios	1,008,842	1,677,285	49,675
Impuestos Diferentes al de Renta	603,134	600,794	101,025
Arrendamientos	52,614	6,571	1,046
Seguros	1,115,747	1,211,904	253,123
Gastos de Mantenimiento	13,761,832	14,860,703	3,661,016

Provisiones	364,620	61,621	418,603
Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo	143,854	119,884	21,312
Amortización de Cargos Diferidos	14,428,317	108,762,097	4,102,825
Otros Gastos Operacionales	5,498,132	4,516,682	1,090,598
UTILIDAD OPERACIONAL	- 4,525,499	- 5,521,815	- 1,899,320
INGRESOS (GASTOS) NO OPERACIONALES	1,593,797	- 8,989,386	407,509
PERDIDA O UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	- 2,931,702	- 14,511,201	- 1,491,811
PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA	788,042	1,479,172	258,366
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	- 3,719,744	- 15,990,373	- 1,750,177

A renglón seguido analizaremos por medio de gráficas el comportamiento de algunos componentes del Balance General y el Estado de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014. Los valores están expresados en miles de pesos.

DISPONIBLE		
2012	2013	2014
223,902	981,439	331,975



En la gráfica anterior se evidencia que para el año 2012 el concesionario tenía un disponible de \$223.902= y para los dos años subsiguientes un disponible de \$981.439= y \$331.975= respectivamente.

Lo datos anteriores nos refleja que el disponible disminuyó significativamente en el año 2014. El disponible está conformado por los saldos que se encuentran depositados en bancos nacionales.

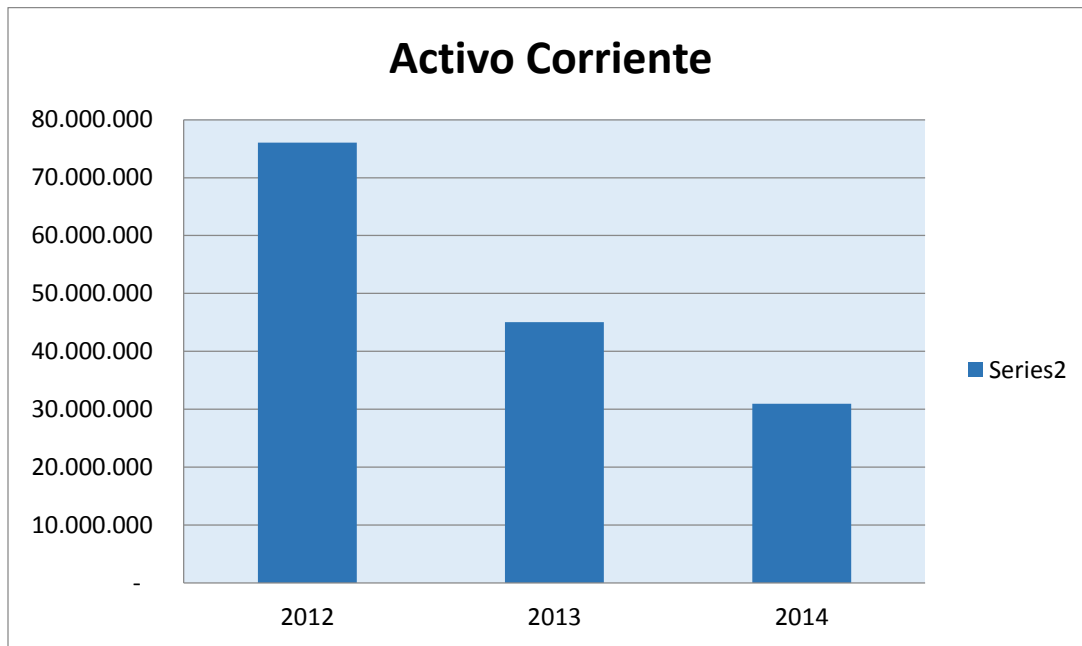
INVERSIONES		
2012	2013	2014
8,243,024	10,102,112	18,919,154



“Las inversiones que realiza el Patrimonio Autónomo se encuentran registradas por el valor suministrado mensualmente en los extractos de las carteras colectivas abiertas y carteras colectivas abiertas con pacto de permanencia en cada fiduciaria, los cuales en todo caso reflejan el valor de mercado de dichas inversiones”.

En este rubro se observa que para el año 2012 tenía un saldo en inversiones de \$8.243.024=, para el año 2013 ascendió a \$10.102.112= y para el año 2014 aumentó a \$18.919.154=, el comportamiento de este rubro ha sido de constante crecimiento. Las inversiones están conformadas por las carteras colectivas abiertas de la fiduciaria y en títulos de deuda pública emitidos por la nación.

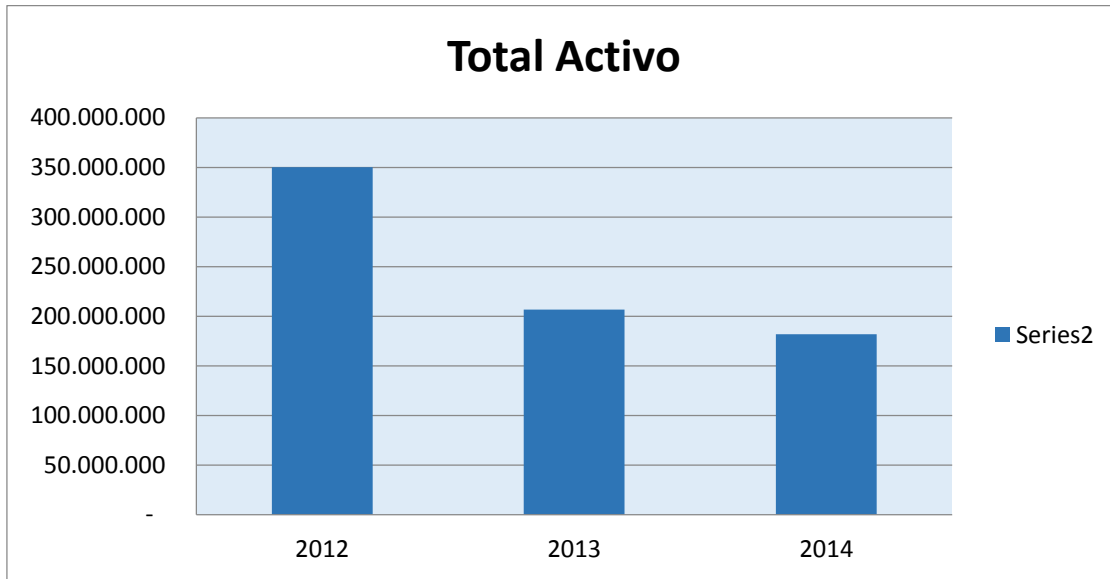
ACTIVO CORRIENTE		
2012	2013	2014
76,045,373	45,053,563	30,935,452



“Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año”.

Por consiguiente, en las anteriores gráficas que ilustran el activo corriente del Patrimonio Autónomo se evidencia que ha disminuido en los últimos tres años, para el año 2014 se presenta un valor del activo corriente de \$30.935.452=, cifra que disminuyó con respecto al año inmediatamente anterior. Las cuentas que componen el activo corriente son: disponible, inversiones, cuentas por cobrar y otros activos.

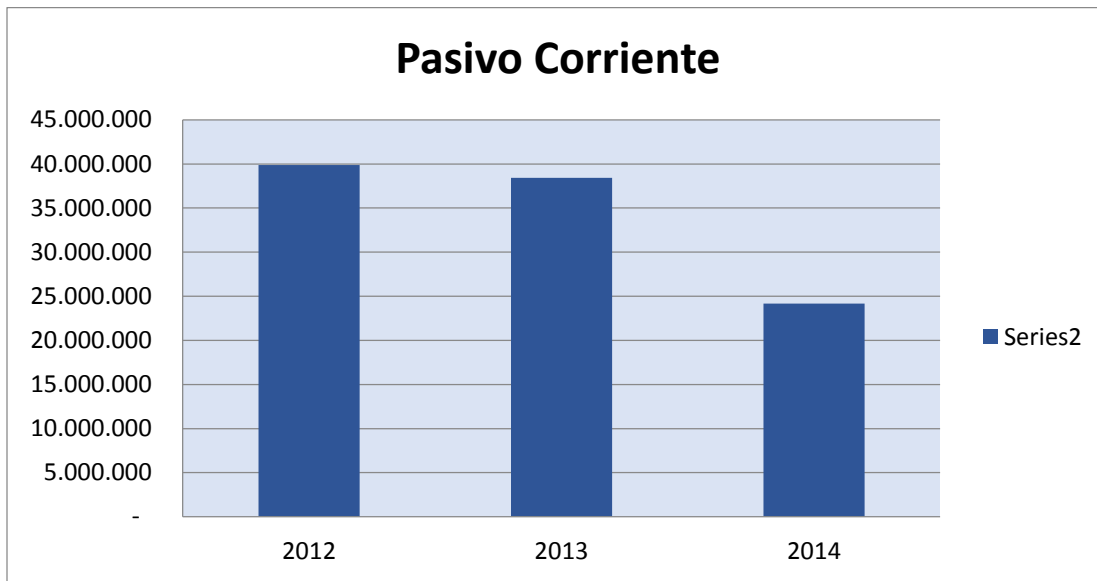
TOTAL DEL ACTIVO		
2012	2013	2014
350,203,268	206,804,207	181,902,420



El comportamiento de los activos de la empresa ha ido en descenso como se observa en el análisis de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), en donde el saldo del total activo a 31 de diciembre de 2014 arrojó un valor de \$181.902.420=.

En el balance general a 31 de diciembre de 2014, los rubros “disponible y cuentas por cobrar” disminuyeron, ocasionando que el valor de los activos totales descendiera en 12.04% con respecto al año 2013.

PASIVO CORRIENTE		
2012	2013	2014
39,886,430	38,430,709	24,178,563

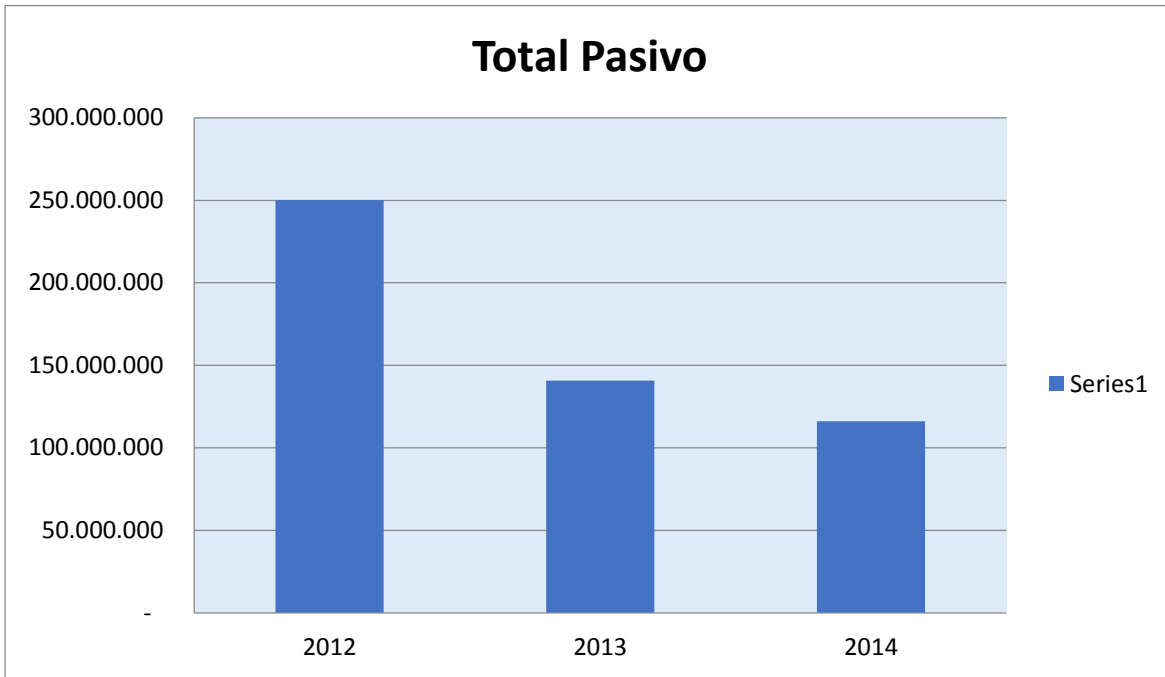


“Los pasivos corrientes son los pasivos que la empresa debe cancelar en un plazo igual o inferior a un año”.

El concesionario ha ido disminuyendo su pasivo corriente durante los años 2012, 2013 y 2014. Para el año 2012 con respecto al 2013 su pasivo disminuyó en \$109.365.742== y para el año 2013 al 2014 descendió en \$24.578.575==.

Las cuentas que conforman el pasivo corriente en el balance general suministrado por la fiduciaria son las siguientes: depósitos y exigibilidades, cuentas por pagar, otros pasivos, créditos de bancos y otras obligaciones financieras.

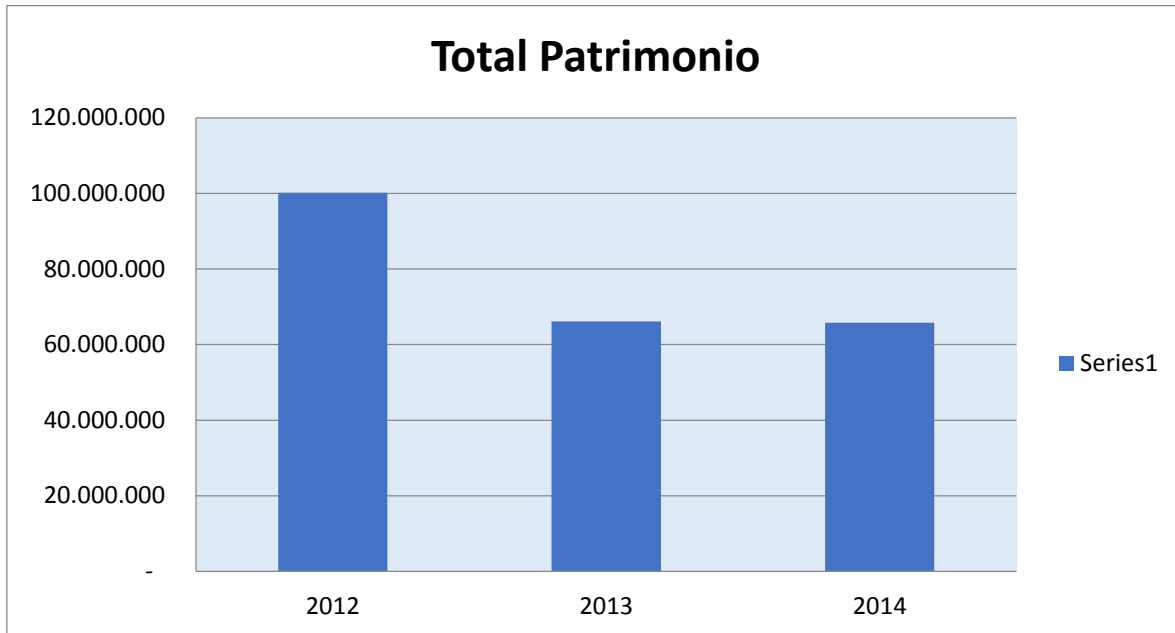
TOTAL PASIVO		
2012	2013	2014
250,043,405	140,677,663	116,099,088



“Un pasivo es una deuda o un compromiso que ha adquirido una empresa, institución o individuo”.

Se observa que el concesionario para los años 2012, 2013 y 2014 presenta un comportamiento en descenso del total de sus pasivos. Para el año 2013 presentó un saldo de \$250.043.405=, en el año 2014 el saldo fue de \$140.677.663== y en el 2014 de \$116.099.088=.

TOTAL PATRIMONIO		
2012	2013	2014
100,159,863	66,126,544	65,803,332

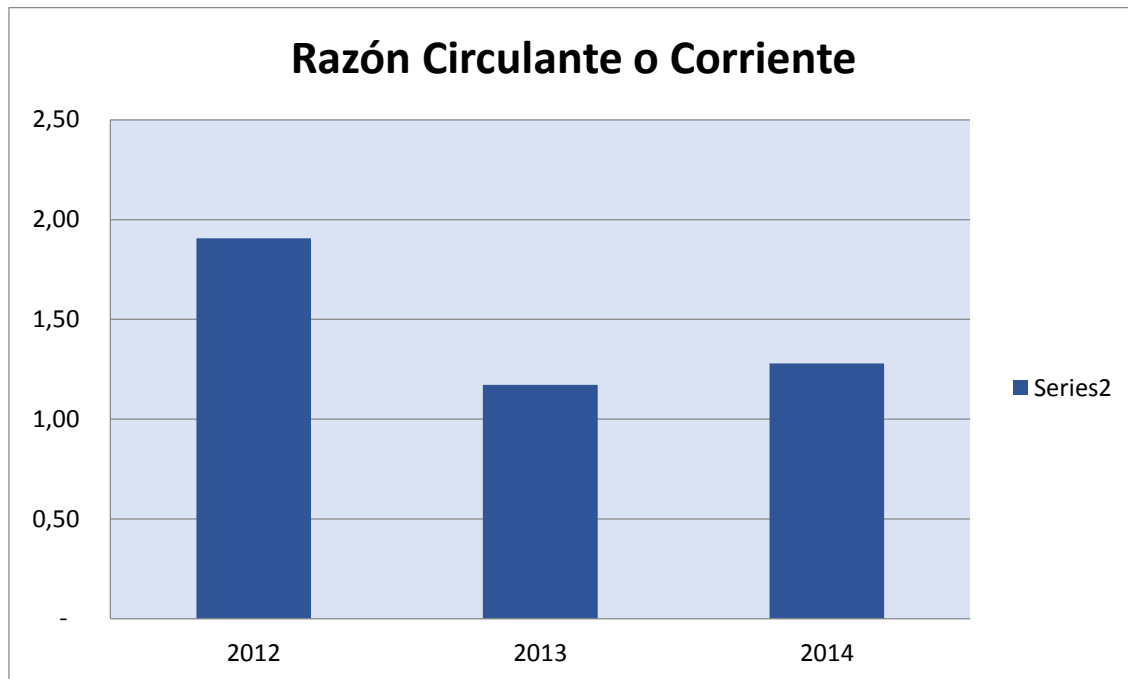


“El patrimonio es el conjunto de bienes y derechos pertenecientes a una persona, natural o jurídica”.

En las gráficas observamos que en los últimos tres años disminuyó el patrimonio al pasar de \$100.159.863= en el 2012 a \$65.803.332= en el 2014, una variación del 34.30%. Los rubros “resultados del ejercicio” y “resultados de ejercicios anteriores” fueron los que más influyeron en la disminución del patrimonio, tal como se puede observar en el balance general.

5.1.2. Indicadores Financieros

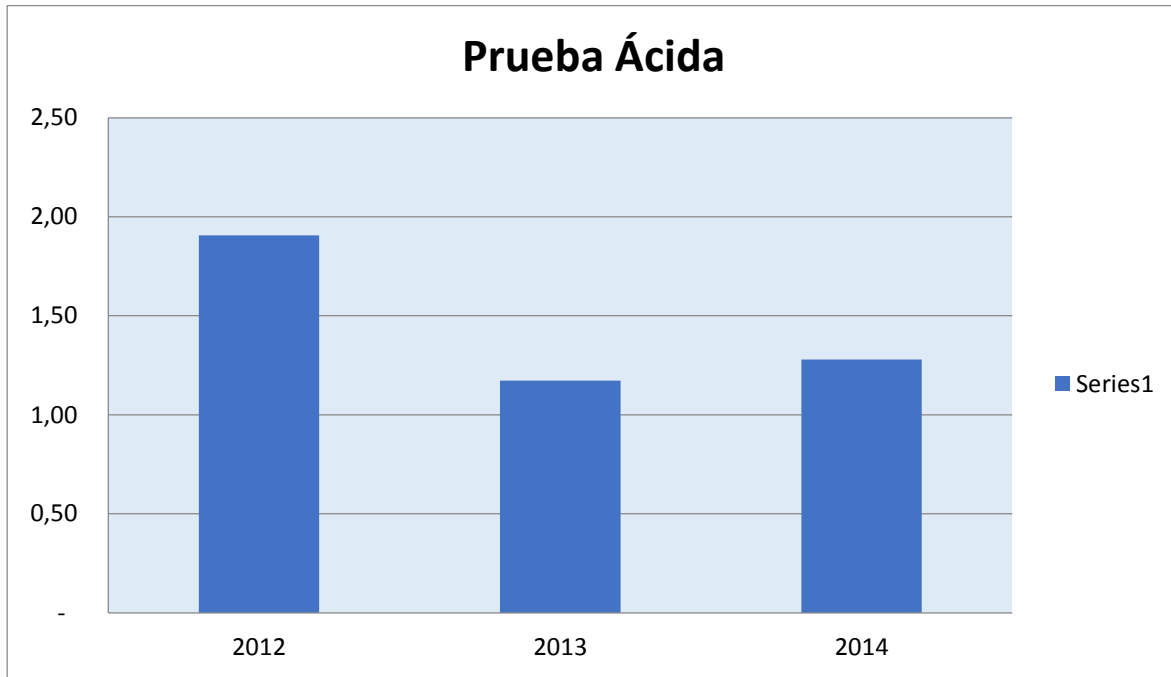
RAZON CIRCULANTE O CORRIENTE		
2012	2013	2014
1.91	1.17	1.28



Este indicador nos revela: por cada peso de deuda a corto plazo con cuanto cuenta la empresa para respaldarla.

Para el año 2014, la empresa cuenta con \$1.28 pesos para cubrir \$1 peso de deuda a corto plazo. Es decir, que aunque la empresa alcanza a cubrir sus deudas a corto plazo, este es muy bajo y riesgoso para los futuros flujos de caja.

PRUEBA ACIDA		
2012	2013	2014
1.91	1.17	1.28



“Para determinar la disponibilidad de recursos que posee la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo, se recurre a la prueba ácida, la cual determina la capacidad de pago de la empresa sin la necesidad de utilizar sus inventarios.”

A diciembre de 2014, el concesionario cuenta con 1.28 veces para pagar sus pasivos corrientes, en este caso como la empresa no maneja inventarios, el resultado de este indicador es igual al de razón circulante o razón corriente, es decir que el panorama es inseguro para los próximos períodos.

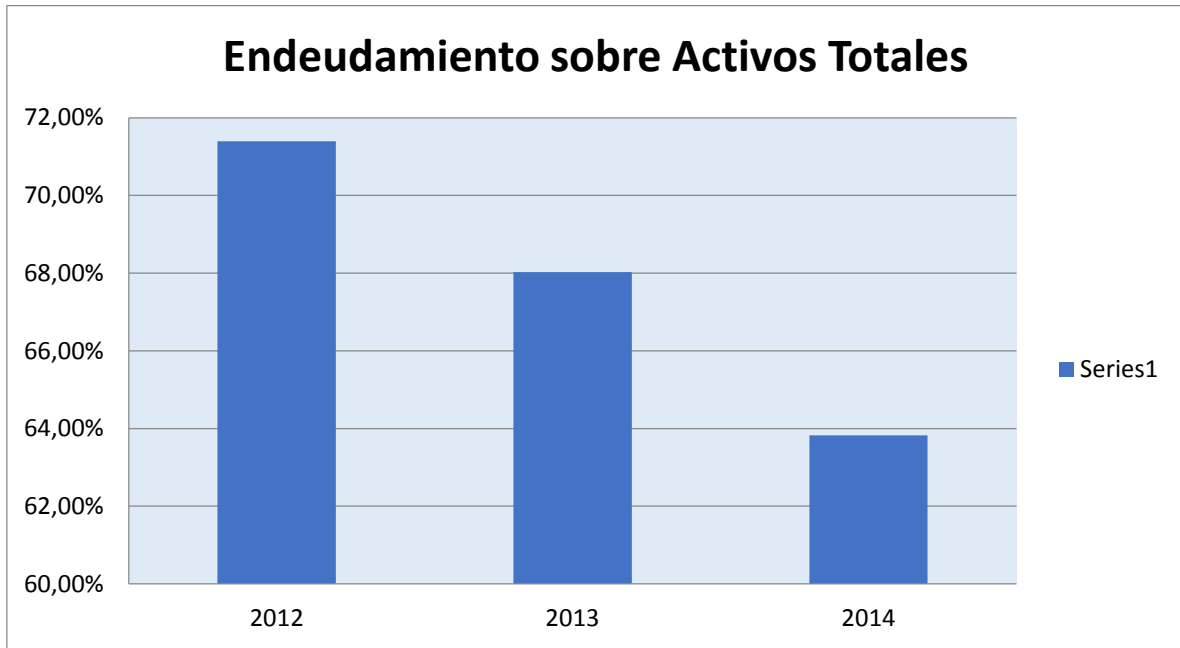
CAPITAL DE TRABAJO		
2012	2013	2014
36,158,943.00	6,622,854.00	6,756,889.00



En relación al capital de trabajo se puede observar que para el año 2012 finalizó con un valor de \$36.158.943=; para el año 2013 de \$6.622.854= y para el año 2014 de \$6.756.889=; estos valores representan los recursos con los que cuenta la empresa para cubrir las obligaciones a corto plazo, en este caso el activo corriente, es mayor al pasivo corriente (inferior a 360 días), lo que da un capital de trabajo positivo pero bajo, que con cualquier descuido financiero el concesionario puede verse en aprietos con sus obligaciones a corto plazo.

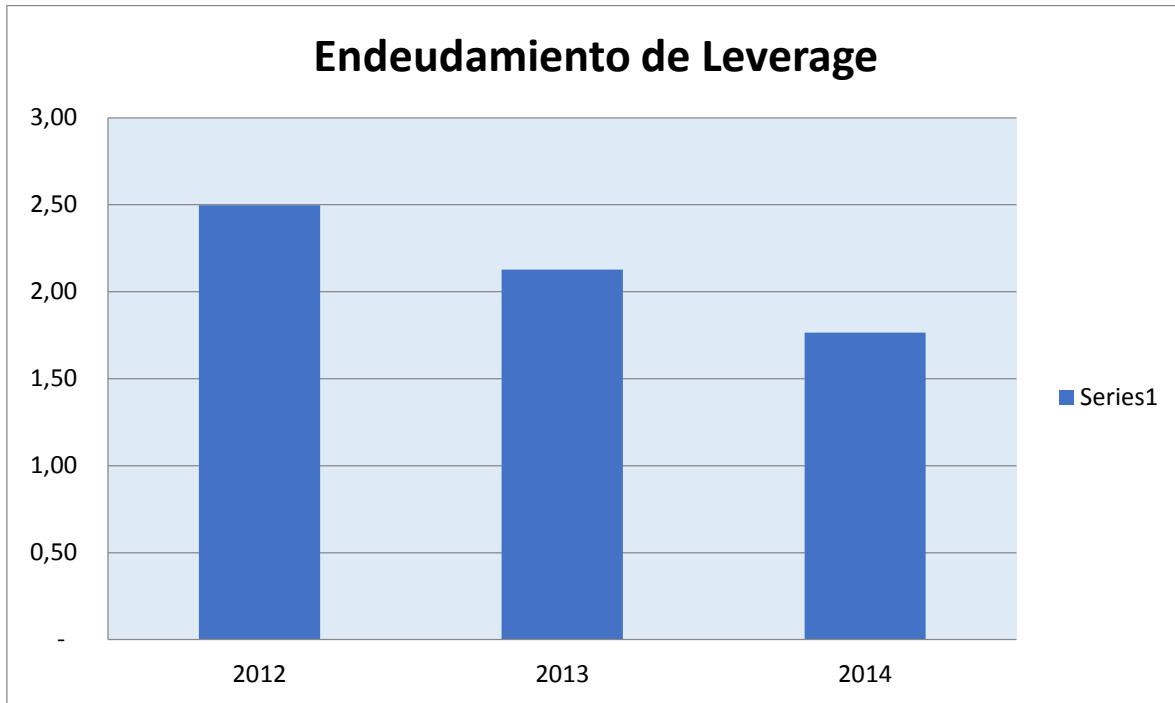
Cabe destacar que el capital de trabajo debería permitir que el concesionario enfrente cualquier tipo de emergencia o pérdidas sin caer en la bancarrota.

ENDEUDAMIENTO SOBRE ACTIVOS TOTALES		
2012	2013	2014
71.40%	68.02%	63.82%



El resultado de este indicador nos revela la participación de los acreedores sobre el total de los activos de la compañía. Para el año 2012 fue de 71.40%, el año 2013 de 68.02% y el año 2014 un porcentaje de 63.82%. Este indicador en los últimos tres años ha ido decreciendo, observamos que más de la mitad de la totalidad de los activos se encuentra comprometido con los acreedores, situación que debe controlarse ya que para el año 2014, por cada peso que el concesionario tiene en el activo debe \$0.63 centavos.

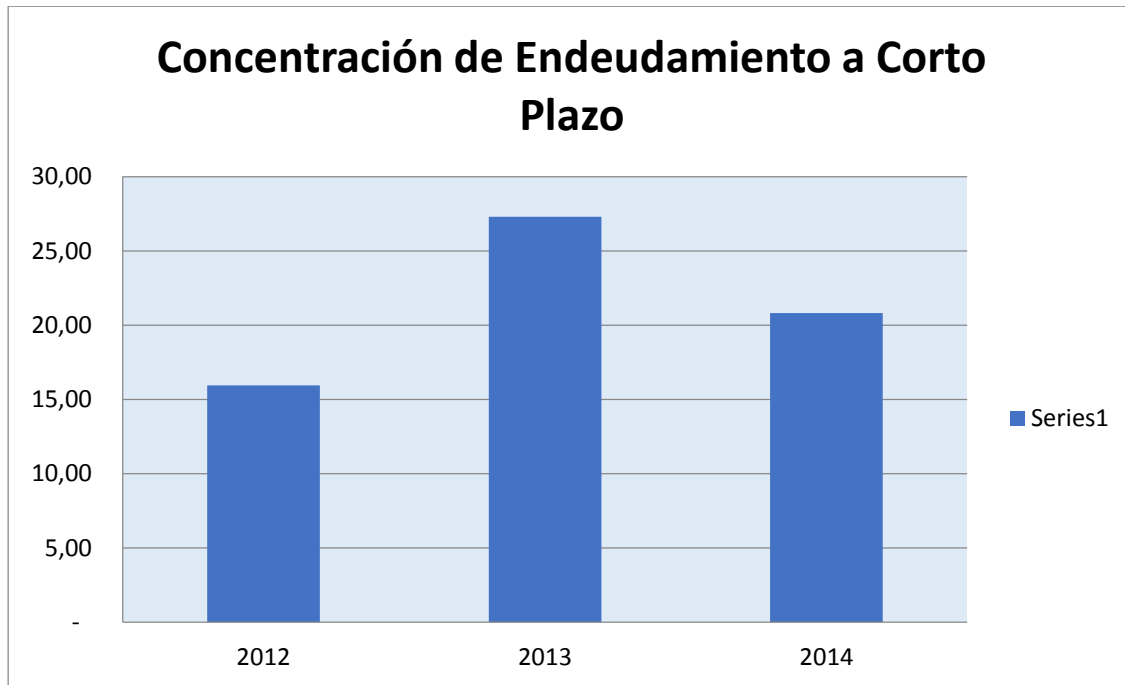
ENDEUDAMIENTO DE LEVERAGE		
2012	2013	2014
2.50	2.13	1.76



Mide el grado de compromiso del patrimonio de los socios o accionistas para con los acreedores, es decir, por cada peso (\$1) del patrimonio, cuanto se tiene de deuda con un tercero.

Al observar la gráfica anterior se evidencia que tan comprometido se encuentra actualmente el patrimonio de los socios para con los acreedores, y los resultados no son riesgosos porque su nivel de compromiso para el año 2014 fue un porcentaje de 1.76%, de igual forma el peso del patrimonio en el balance dentro del componente pasivos y patrimonio es del 36.17%, relativamente bajo con respecto al pasivo del concesionario.

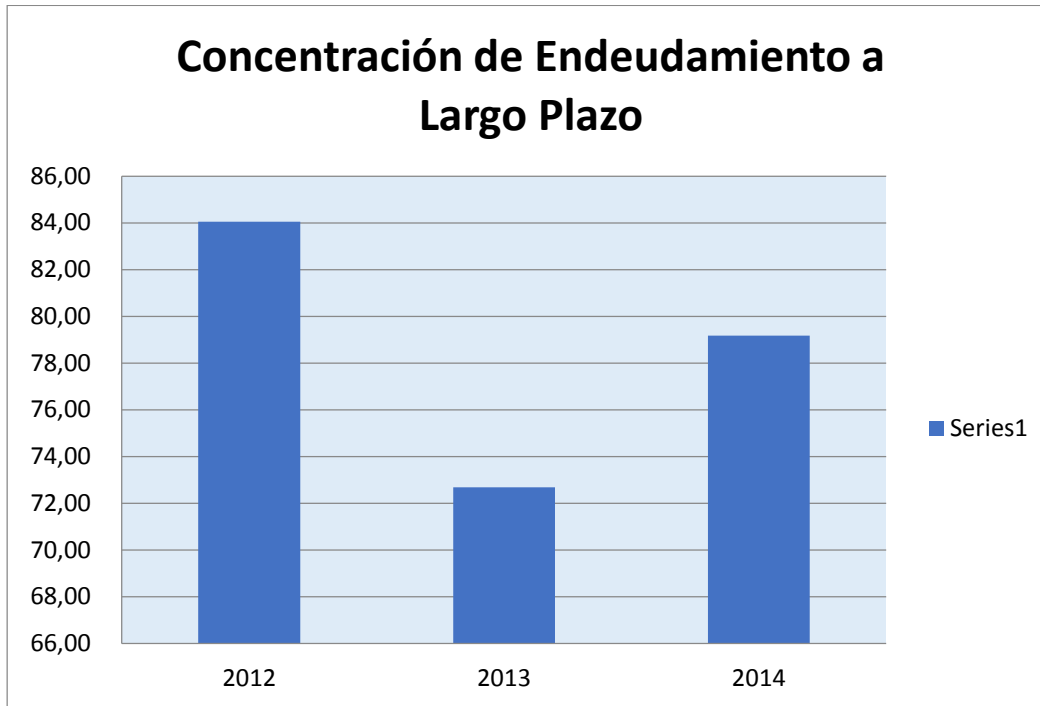
CONCENTRACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO		
2012	2013	2014
15.95	27.32	20.83



Este indicador nos señala qué porcentaje de los pasivos con terceros tienen vencimiento corriente, es decir, inferior a 360 días.

Para el 31 de diciembre de 2014, el concesionario tiene el 20.83% de la deuda concentrada en el corto plazo para cubrir las obligaciones que tiene con terceros con vencimiento corriente.

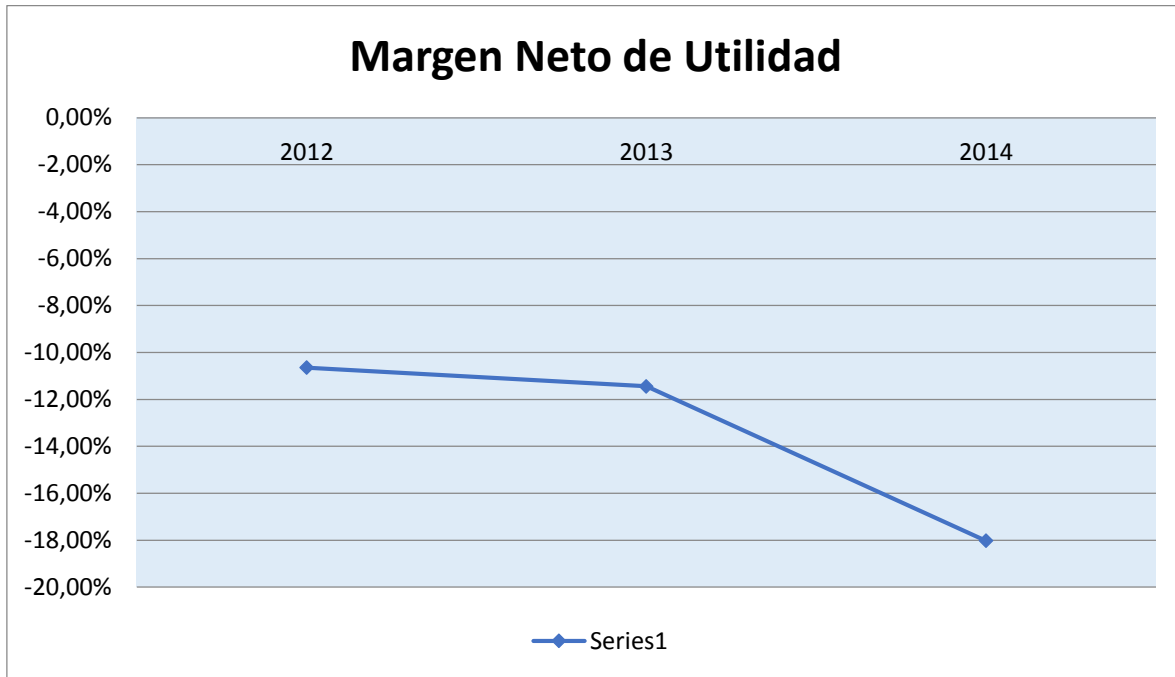
CONCENTRACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO		
2012	2013	2014
84.05	72.68	79.17



Este indicador nos señala qué porcentaje de los pasivos con terceros tienen vencimiento no corriente, es decir, superior a 360 días.

Para el 31 de diciembre de 2014, el concesionario tiene el 79.17% de la deuda concentrada en el largo plazo para cubrir las obligaciones que tiene con terceros con vencimiento no corriente.

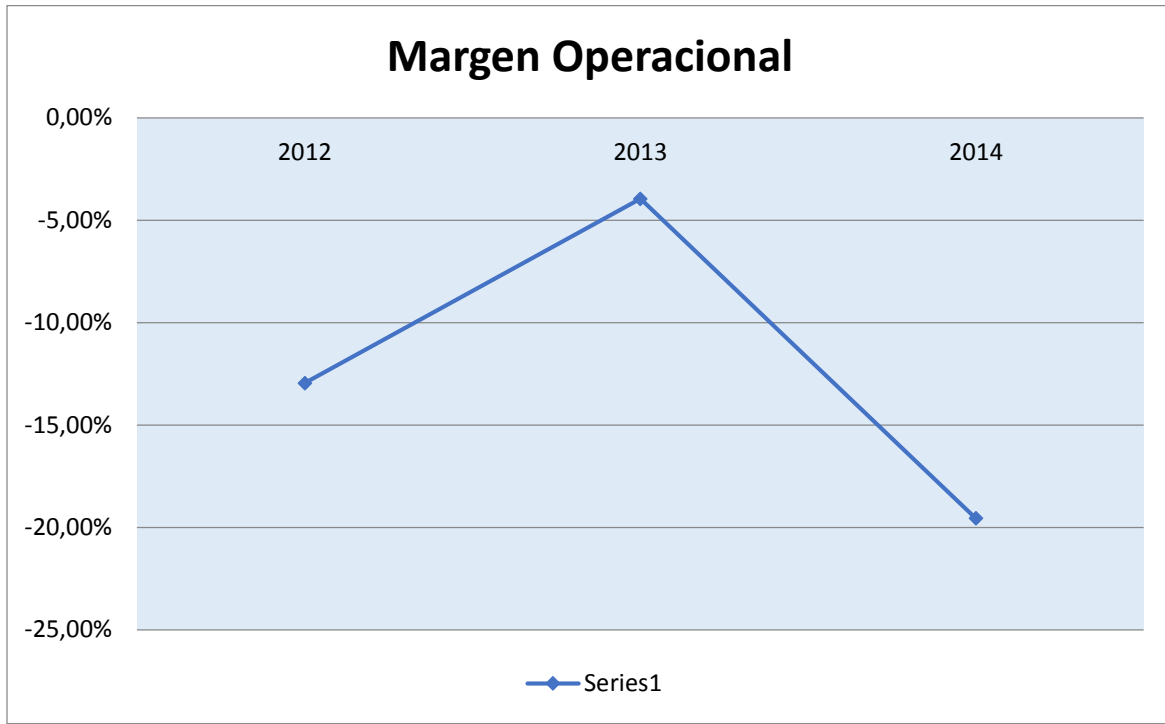
MARGEN NETO DE UTILIDAD		
2012	2013	2014
-10.65%	-11.44%	-18.02%



Mide el porcentaje de utilidad por cada peso (\$) en ventas, después de deducir gastos e impuestos.

Por cada peso que la empresa vendió en el 2014, obtuvo un margen de utilidad de -18.02%. Este porcentaje ha sido negativo para los últimos tres años, es decir que el resultado de los ejercicios ha sido de pérdida para el concesionario.

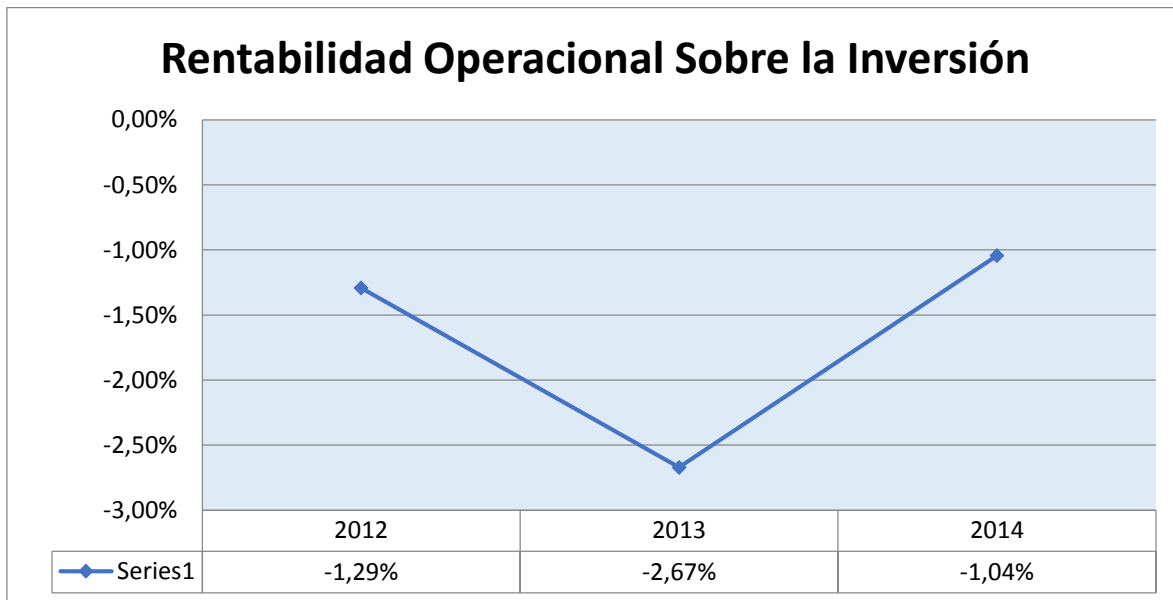
MARGEN OPERACIONAL		
2012	2013	2014
-12.95%	-3.95%	-19.56%



“Es la relación entre la utilidad operacional y las ventas totales (ingresos operacionales). Mide el rendimiento de los activos operacionales de la empresa en el desarrollo de su objeto social. Este indicador debe compararse con el costo ponderado de capital a la hora de evaluar la verdadera rentabilidad de la empresa.”

Por cada peso (\$) en ventas obtuvo un margen operacional en el año 2014 de -19.56%. En contraste con los años anteriores su comportamiento ha sido de pérdidas.

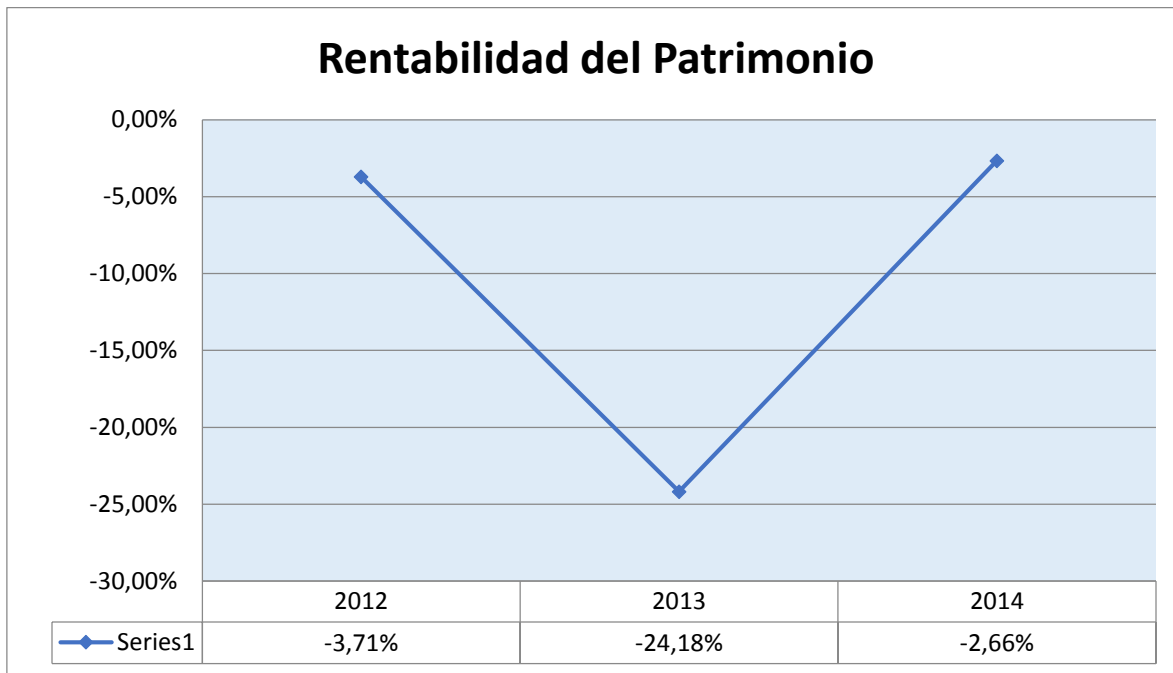
RENTABILIDAD OPERACIONAL SOBRE LA INVERSIÓN		
2012	2013	2014
-1.29%	-2.67%	-1.04%



“Es la razón de las utilidades operacionales a los activos totales de la empresa. Evalúa la rentabilidad operacional (uso de los activos y gastos operacionales) que se ha originado sobre los activos.”

A diciembre de 2014, el concesionario por cada peso (\$1) invertido de los activos, obtuvo una rentabilidad operacional de -1.04%, es un resultado negativo que ha sido constante como se muestra en la gráfica anterior desde el año 2012.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		
2012	2013	2014
-3.71%	-24.18%	-2.66%



Mide la capacidad de la empresa para generar utilidad a favor del propietario, es decir la rentabilidad de la inversión que realizaron los socios.

A diciembre de 2014, por cada peso (\$) del socio, generó un rendimiento del -2.66%, desde el año 2012 este indicador se ha mantenido negativo al estar en el 2012 en -3.71% y para el año 2013 en -24.18%, tal como lo muestra la gráfica anterior.

5.1.2 Explicación del procedimiento del registro de las operaciones relacionadas con los ingresos de peajes

En el proceso auditor se realizó una prueba a los ingresos por peajes del concesionario, en donde los valores reportados a la ANI coincidan con los valores reportados a la Fiduciaria por parte del concesionario. La fiducia donde se manejan los recursos de la concesión Santa Marta – Riohacha - Paraguachón S.A., es BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria.

El concesionario tiene contratada a la empresa Transportadora de Valores Brinks de Colombia S.A. para el transporte de los dineros ingresados por peajes. El recaudo y la custodia de estos recursos están a cargo del concesionario.

En el proceso auditor se seleccionó aleatoriamente el día 17 de junio del año en curso de la estación de peaje Paraguachón, para la verificación del registro de la operación relacionada con el ingreso de peajes.

El concesionario, como se puede observar en la siguiente gráfica presenta el siguiente formato de resumen de tráfico de recaudo estación de peaje Paraguachón, en donde se observa la fecha del recaudo, el nombre de la estación, las categorías de los vehículos y el detalle del recaudo total para ese día.



REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE
CSP
ESTACION ESTACION DE PEAJE PARAGUACHON
INFORME RECAUDO DIARIO JUSTIFICADO TOTAL ESTACION DE PEAJE


FECHA: **Miércoles, Junio 17, 2015**

FORMA DE PAGO	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII	TOTAL MERCEDILES	TOTAL MERCEDILES
EFECTIVO	151	20	20	29	4	41	0	275	412,400
EFECTIVO ESPECIAL 2	197	0	0	3	3	0	0	203	258,700
PREPAGO PLENO	4	0	3	3	3	0	0	13	63,000
PREPAGO ESPECIAL 2	277	0	0	0	0	0	0	277	1,135,700
EFECTIVO ESPECIAL 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUSCRIPTOR VEHICULO	274	0	274	37	14	6	4	335	0
TOTAL RECAUDO	11.295.000	735.100	1.415.600	444.200	740.000	2.020.900	2.027.000	22.638.400	22.638.400
PERMISOS DEL OTOCABLES LEY 287	24	0	4	1	0	0	0	29	0
TOTAL MÉRITOS	2.288	62	744	14	14	61	18	2.753	2.753
DEFERIDO (MÉRITO)	2.288	0	0	14	14	61	18	2.753	2.753
DEUDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IMPORTE SEGURIDAD SOCIAL (EPS)	732.800	7.800	4.000	5.000	1.000	12.200	0.000	762.800	545.000

REQUERIR RECAUDO: EFECTIVO 26.744.700
 PREPAGO PLENO 63.000
 PREPAGO ESPECIAL 2S 1.830.700
TOTAL RECAUDADO \$ 22.638.400

Observaciones: _____

ELABORÓ: _____ REVISÓ: _____

		CONTROL DE DINERO SOBRENTE		F-R-006
				VERSIÓN: 07
NOMBRE DE LA CASETA DE PEAJE: _____		Paraguachón _____	CARRIL: <input type="text" value="4"/>	
NOMBRE DEL RECOLECTOR: _____		Kennaira Iguaran _____	TURNO: <input type="text" value="2"/>	
NOMBRE SUPERVISOR: _____		Yanells Gómez _____	SENTIDO: <input type="text" value="2"/>	
FECHA DD/MM/AA	HORA	CANTIDAD EN \$	CANTIDAD ACUMULADA	OBSERVACIONES
17/06/2015	21:22	2.000	2.000	Según archivo
TOTAL:		2000	2000	
_____ Kennaira Iguaran FIRMA RECOLECTOR		_____ Yanells Gómez FIRMA SUPERVISOR		

ESTACION DE PEJE PARAGUACHÓN
 CONTROL DE VEHICULOS DIARIOS EN AMBAS DIRECCIONES POR CATEGORIAS
 DE JUNIO 2015

Días	CORTE														Veh. (sin eventos)	Veh. que transmitieron	Resolución 1286 D.V	V/R SEMANAL			
	CATG. 1	CATG. 2	CATG. 3	CATG. 4	CATG. 5	CATG. 6	CATG. 7	CATG. 8	CATG. 9	CATG. 10	CATG. 11	CATG. 12	CATG. 13	CATG. 14					Exentas		
1	131	241	390	17	2	103	0	8	6	41	20	16	0	0	0	0	18	2,015	2,732	403,270	
2	134	294	416	38	1	138	0	17	10	45	34	38	0	0	0	0	15	2,544	2,332	505,001	
3	150	237	452	41	0	209	0	11	9	61	32	21	0	0	0	0	24	2,727	2,754	541,401	
4	151	233	418	44	3	180	0	8	8	50	44	40	0	0	0	0	43	2,507	2,612	521,400	
5	179	246	473	28	1	201	0	10	3	19	25	50	0	3	0	0	39	2,856	2,921	577,200	
6	1635	216	471	24	0	131	0	20	5	7	30	29	12	0	2	0	0	2,259	2,603	571,200	
7	143	159	285	13	0	137	0	5	7	5	20	22	15	0	0	0	0	1,788	1,788	315,600	
8	105	231	305	26	0	114	0	5	6	5	11	26	27	0	0	0	0	1,510	1,510	317,400	
9	194	242	433	33	2	144	0	10	8	8	41	47	20	0	0	0	0	2,153	2,176	431,001	
10	66	275	459	63	2	225	0	15	7	12	45	31	29	0	3	0	0	1,921	2,351	568,401	
11	179	282	430	57	1	191	0	15	2	11	32	31	22	0	2	0	0	2,305	2,629	521,400	
12	134	307	550	51	9	289	0	14	8	3	53	31	42	0	0	0	0	2,954	3,001	550,200	
13	184	277	436	27	0	223	0	24	1	4	28	11	18	0	5	0	0	2,812	2,851	556,400	
14	105	155	254	15	0	138	0	6	0	7	37	24	21	0	0	0	0	1,741	1,761	348,200	
15	178	158	335	21	0	171	0	5	0	2	22	24	0	0	0	0	0	1,881	1,881	371,001	
16	194	251	413	30	2	170	0	13	9	0	61	30	26	0	2	0	0	2,511	2,538	501,001	
17	100	200	300	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	2,000	400,000	
18	108	275	352	51	0	191	0	17	4	6	53	32	24	0	0	0	0	2,000	2,000	400,000	
19	134	281	441	50	0	257	0	14	5	13	35	23	21	0	0	0	0	2,100	2,010	392,000	
20	123	277	425	32	0	151	0	17	2	4	11	16	19	0	0	0	0	2,215	2,085	357,400	
21	95	153	235	8	0	79	0	4	0	6	5	15	0	0	0	0	0	1,423	1,408	292,600	
22	114	250	385	16	0	168	0	9	0	11	21	24	3	0	4	0	0	1,901	1,915	320,600	
23	161	228	379	43	0	155	0	12	0	10	20	19	0	0	0	0	0	2,514	2,335	502,001	
24	228	235	454	14	0	137	0	14	6	12	19	3	32	0	4	0	0	2,164	2,220	436,801	
25	241	245	441	23	0	163	0	17	6	12	31	41	33	0	0	0	0	2,236	2,238	447,801	
26	157	202	353	14	0	224	0	11	8	10	13	11	0	0	0	0	0	2,812	2,825	576,400	
27	157	202	353	14	0	224	0	11	8	10	13	11	0	0	0	0	0	2,812	2,825	576,400	
28	105	181	241	12	0	75	0	5	3	9	17	12	21	0	0	0	0	1,647	1,505	319,400	
29	141	180	249	33	0	114	0	11	10	9	38	28	28	0	0	0	0	2,000	2,000	400,000	
30	172	206	294	44	0	202	0	10	10	10	35	28	28	0	0	0	0	2,000	2,000	400,000	
31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
SUBTOTAL	43,884	7,280	12,063	1,677	17	4,990	0	388	161	262	1,010	861	689	0	94	2	0	785	72,008	72,793	14,401,600
V/R. Semanal	67	0	0	0	0	54	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	785	72,008	72,793	14,401,600
Totales	44,573	7,280	12,063	1,677	17	5,092	0	387	161	262	1,010	861	689	0	94	2	0	785	72,008	72,793	14,401,600

TRANSITO QUE PAGO POR TARIFA - TOTAL RECAUDO DEL MES

ESTACION PARAGUACHÓN JUNIO DE 2015

DIA	CATG. 1	CATG. 1ES	CATG. 1E 10	CATG. 2	CATG. 2E	CATG. 3	CATG.3E	CATG. 4	CATG.4E	CATG. 5	CATG. 6	CATG. 7	SOBR	T. PEAJES	A.INV	Totales
1	8.893,500	947,700	874,000	205,700	4,600	999,100	0	124,000	13,800	204,300	1,578,100	2,320,000	400	16,164,800	403,200	16,568,400
2	11,734,800	912,600	1,021,200	459,800	2,300	1,823,600	0	201,500	23,000	227,000	1,761,600	1,577,600	300	19,745,500	508,800	20,254,100
3	12,397,000	881,400	1,039,600	496,100	0	2,609,300	0	170,500	18,400	317,800	2,202,000	1,670,400	100	21,802,500	545,400	22,348,000
4	12,435,500	908,700	961,400	532,400	6,900	1,746,000	0	174,000	29,700	431,300	1,651,500	2,041,600	0	20,630,700	521,400	21,152,100
5	13,505,800	959,400	1,087,900	592,900	2,300	1,949,700	0	155,000	19,700	158,900	1,701,000	1,345,600	0	19,083,600	517,800	19,601,400
6	12,589,500	920,400	1,083,300	290,400	0	1,270,700	0	310,000	13,800	431,300	2,715,800	2,320,000	100	23,740,800	577,200	24,318,100
7	8,801,100	620,100	664,700	157,300	0	1,037,900	0	77,500	16,100	113,800	660,600	1,020,800	0	13,169,600	353,600	13,523,200
8	8,192,800	861,900	708,400	314,600	2,300	1,105,800	0	77,500	13,800	113,500	403,700	1,206,400	50,000	13,000,700	357,400	13,358,100
9	9,193,800	904,800	1,000,500	399,300	4,600	1,396,800	0	155,000	18,400	181,600	1,541,400	2,180,800	400	16,977,900	431,000	17,408,900
10	12,820,500	1,076,400	1,055,700	762,300	4,600	2,192,200	0	248,000	16,100	272,400	1,651,500	2,366,400	100	22,466,100	564,400	23,030,500
11	12,158,300	998,400	989,000	689,700	2,300	1,852,700	0	232,500	4,600	249,700	1,174,400	1,438,400	0	19,790,000	521,000	20,311,000
12	13,351,800	1,197,300	1,127,000	641,300	0	2,609,300	0	217,000	18,400	113,500	1,578,100	1,438,400	100	22,292,100	590,800	22,883,000
13	14,506,800	1,158,300	1,002,900	326,700	0	1,193,100	0	372,000	6,900	90,800	660,600	510,400	1,100	19,828,400	565,400	20,394,000
14	8,431,500	643,500	584,200	181,500	0	1,338,600	0	93,000	0	158,900	1,357,900	1,113,600	0	13,902,700	348,200	14,250,900
15	9,070,600	772,200	770,500	254,100	2,300	940,900	0	77,500	2,300	45,400	330,300	556,800	700	12,822,900	371,800	13,195,400
16	11,503,800	978,900	949,900	605,000	4,600	1,649,000	0	201,500	20,700	204,300	2,312,100	1,670,400	0	20,100,200	502,000	20,602,200
17	11,680,900	1,080,300	1,081,300	750,200	2,300	2,366,800	0	480,500	6,900	317,800	2,238,700	2,088,000	2,000	22,093,400	545,000	22,640,400
18	11,611,600	1,072,500	878,300	677,600	0	1,881,800	0	263,500	9,200	136,200	1,945,100	1,392,000	100	19,868,100	505,000	20,373,200
19	12,889,800	1,127,100	1,014,300	713,900	0	2,492,900	0	217,000	11,500	295,100	1,284,500	1,067,200	4,500	21,113,300	562,000	21,679,800
20	14,191,100	1,080,300	1,094,800	447,700	0	1,493,800	0	263,500	4,600	90,800	403,700	742,400	0	19,812,700	567,400	20,391,100
21	7,338,100	635,700	547,400	96,800	0	766,300	0	62,000	2,300	136,200	220,200	232,000	0	10,037,000	292,600	10,329,600
22	9,039,800	975,000	657,800	181,500	0	950,600	0	139,500	11,500	249,700	1,137,700	1,113,600	0	14,456,700	380,600	14,837,300
23	12,481,700	928,200	871,700	520,300	0	1,503,500	0	217,000	11,500	227,000	770,700	1,299,200	0	18,830,800	502,800	19,333,600
24	9,655,800	998,400	1,044,200	169,400	0	1,231,900	0	217,000	13,800	272,400	660,600	417,600	1,000	14,681,100	432,800	15,114,000
25	9,555,700	959,400	1,014,300	399,300	0	1,629,600	0	263,500	13,800	227,000	1,357,900	1,856,000	5,000	17,276,500	447,800	17,729,300
26	12,897,500	1,010,100	1,271,900	653,400	0	2,657,800	0	232,500	18,400	227,000	477,100	974,400	32,400	20,420,100	576,400	21,028,900
27	13,990,900	939,900	1,099,400	375,100	0	1,561,700	0	310,000	18,400	227,000	587,200	464,000	100	19,573,600	558,400	20,132,100
28	8,385,300	705,900	561,200	145,200	0	727,500	0	77,500	6,900	204,300	623,900	556,800	400	11,994,500	329,400	12,324,300
29	11,496,100	1,014,000	687,700	399,300	0	1,445,300	0	170,500	4,600	22,700	440,400	417,600	1,300	16,098,200	453,800	16,553,300
30	13,105,400	1,123,200	1,000,500	592,900	0	2,056,400	0	372,000	11,500	227,000	2,238,700	2,552,000	0	23,279,600	568,200	23,847,800
31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	337,906,800	28,392,000	27,744,900	13,031,700	39,100	48,480,600	0	6,122,500	370,300	5,947,400	37,067,000	39,950,400	112,100	545,052,700	14,401,600	559,566,400

TRANSITO QUE PAGO Y PAGO

Recaudo peajes	545,052,700
Subrantes	112,168
Acuerdo INV	14,401,600
Total Recaudo	559,566,400

CONSIGNACIONES Y BOLETERIA

Depositos recaudo de MAYO	104,266,700
Total Depositos recaudo MAYO	104,266,700
Consumos pre y postpagos JUNIO	49,972,000
Depositos recaudo JUNIO	446,532,300
Recaudo por consignar en mes siguiente	64,062,100
Total Depositos recaudo JUNIO	559,566,400
Total Depositos en JUNIO	663,833,100

En las cuatro gráficas anteriores, se evidencia el reporte que realiza el Concesionario Santa Marta – Riohacha - Paraguachón S.A. que consta principalmente de lo siguiente: El informe diario justificado total estación de peaje, formato donde se relaciona el total de vehículos transitados y el total recaudado para ese día; el control de dinero sobrante, en este caso para el día 17 de junio del año en curso; el formato de conteo de vehículos diarios en ambas direcciones por categorías; y por último el formato del total recaudado en el mes.

En el formato informe diario justificado total estación de peaje para el día 17 de junio del 2015, se observan el total de vehículos transitados de 2.753 y el total recaudado para ese día por un valor de \$22.638.400=. Para ese mismo día, evidenciamos un formato de control de dinero sobrante por un valor de \$2.000= para un total recaudado de \$22.640.400=, estos valores están demarcados con un óvalo dentro de las gráficas anteriores para su identificación.

Los valores registrados como sobrantes son consignados en la Fiducia; al igual que los faltantes cuyos recursos deben ser restituidos por el concesionario. Estas situaciones se dan generalmente por errores humanos de los funcionarios encargados del recaudo en las casetas de los peajes.

En el formato conteo de vehículos diarios, se encuentra en detalle el número de vehículos que transitaron para el día 17 de junio del año en curso (2.753), al igual que en el formato recaudo del mes, en donde se evidencia el recaudo total diario y se observa que para el día en mención fue de \$22.640.400=.

Los anteriores formatos son enviados a la Agencia Nacional de Infraestructura y a la Fiduciaria encargada del manejo del fideicomiso, al momento de hacer la verificación se observa que los valores registrados por la Concesión Santa Marta – Riohacha - Paraguachón S.A. coinciden con los reportados a la ANI y a la Fiducia, excepto los valores que fueron registrados como sobrantes.

A continuación se muestra un registro fotográfico del sistema de control y vigilancia del recaudo que tiene implementado el concesionario a los cuatro (4) peajes del proyecto: Peaje Alto Pino, Peaje Paraguachón, Peaje Ebanal y Peaje Neguanje.


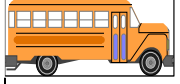








La información diariamente es registrada y captada por el sistema de control y vigilancia del recaudo de peajes y por medio de este sistema se pudo constatar un alto nivel de elusión en los peajes de Alto Pino y Paraguachón como se muestra a continuación:





El concesionario en los últimos meses ha venido realizando un conteo diario por turnos de 8 horas de los vehículos que hacen elusión a los peajes de Alto Pino y Paraguachón, y las cifras son las siguientes:

FORMATO DE AFOROS MANUALES									
MES DE JUNIO DE 2015						SIRLEY BEATRIZ TORO, CARLOS GONZALEZ Y DANNIS MOSCOTE			
ESTACIÓN O SECTOR		90 - 10 ALTO PINO							
SENTIDO:		MAICAO - RIOHACHA							
VEHICULOS	TIPOS DE VEHICULOS								
	I	II	III	IV	V	VI	VII		
									
FECHA	AUTOMOVIL, CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA,	BUSES Y BUSETAS	CAMIONES PEQUEÑOS, FURGONES Y 350	CAMION GRANDES 600 Y 750	DOBRE TROQUE TRES (3) EJES	TRACTO CAMION CUATRO (4) EJES	TRACTO CAMION CINCO (5) EJES	TRACTO CAMION SEIS (6) EJES	TOTAL
JUNIO-01-2015	48	0	6	0	0	0	0	0	54
JUNIO-02-2015	83	0	4	0	1	0	0	0	88
JUNIO-03-2015	56	0	3	0	0	0	0	0	59
JUNIO-04-2015	45	0	7	0	0	0	0	0	52
JUNIO-05-2015	90	0	13	0	0	0	0	0	103
JUNIO-06-2015	170	0	6	3	0	0	0	0	179
JUNIO-07-2015	115	0	6	2	0	0	0	0	123
JUNIO-08-2015	172	0	5	0	0	0	0	0	177









JUNIO-09-2015	140	0	2	0	0	0	0	0	142
JUNIO-10-2015	75	0	6	0	0	0	0	0	81
JUNIO-11-2015	130	0	17	0	0	0	0	0	147
JUNIO-12-2018	340	0	22	1	0	0	0	0	363
JUNIO-13-2015	372	0	5	1	0	0	0	0	378
JUNIO-14-2015	230	0	1	1	0	0	0	0	232
JUNIO-15-2015	215	0	3	0	0	0	0	0	218
JUNIO-16-2015	180	0	10	0	0	0	0	0	182
JUNIO-17-2015	268	0	14	2	0	0	0	0	284
JUNIO-18-2015	242	0	13	3	0	0	0	0	258
JUNIO-19-2015	264	0	6	1	0	0	0	0	271
JUNIO-20-2015	68	0	15	0	0	0	0	0	83
JUNIO-21-2015	39	0	6	2	0	0	0	0	47
JUNIO-22-2015	45	0	10	3	0	0	0	0	58
JUNIO-23-2015	62	0	7	1	0	0	0	0	70
JUNIO-24-2015	82	0	10	0	0	0	0	0	92
JUNIO-25-2015	220	0	15	4	0	0	0	0	239
JUNIO-26-2015	120	0	3	0	0	0	0	0	123
JUNIO-27-2015	98	0	5	2	0	0	0	0	105
JUNIO-28-2015	144	0	12	0	0	0	0	0	156
JUNIO-29-2015	198	0	6	0	0	0	0	0	204
JUNIO-30-2015	277	0	13	0	2	0	0	0	292
TOTAL	4588	0	251	26	3	0	0	0	4,860

El anterior cuadro nos revela las elusiones en el peaje Alto Pino para el mes de junio del presente año por día y categoría, se evidencia que fue un total de 4860 vehículos discriminados así: 4588 vehículos categoría I (\$35.327.600=), 251 vehículos categoría III (2.434.700=), 26 vehículos categoría IV (403.000=) y 3 vehículos categoría V (68.100=), para un total general de \$38.233.400=.

Informe de Auditoría – Proyecto Santa Marta – Riohacha - Paraguachón

Vigencia JULIO 2015

Página 44

FORMATO DE AFOROS MANUALES									
MES DE JUNIO DE 2015						SIRLEY BEATRIZ TORO, CARLOS GONZALEZ Y DANNIS MOSCOTE			
ESTACIÓN O SECTOR		90 - 10 PARAGUACHON							
SENTIDO:		PARAGUACHON - MAICAO							
VEHICULOS	TIPOS DE VEHICULOS								
	I	II	III	IV	V	VI	VII		
									
FECHA	AUTOMOVIL, CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA,	BUSES Y BUSETAS	CAMIONES PEQUEÑOS, FURGONES Y 350	CAMION GRANDES 600 Y 750	DOBRE TROQUE TRES (3) EJES	TRACTO CAMION CUATRO (4) EJES	TRACTO CAMION CINCO (5) EJES	TRACTO CAMION SEIS (6) EJES	TOTAL
JUNIO-01-2015	122	0	58	15	0	0	0	0	195
JUNIO-02-2015	142	0	68	22	0	0	0	0	232
JUNIO-03-2015	115	0	42	12	0	0	0	0	169
JUNIO-04-2015	112	0	20	0	0	0	0	0	132
JUNIO-05-2015	235	0	80	33	0	0	0	0	381
JUNIO-06-2015	253	0	55	9	0	0	0	0	326
JUNIO-07-2015	122	0	61	34	0	0	0	0	251
JUNIO-08-2015	129	0	68	22	0	0	0	0	241
JUNIO-09-2015	120	0	54	20	0	0	0	0	214

JUNIO-10-2015	115	0	45	15	0	0	0	0	190
JUNIO-11-2015	215	0	96	37	0	0	0	0	385
JUNIO-12-2015	230	0	93	23	0	0	0	0	369
JUNIO-13-2015	192	0	86	33	0	0	0	0	344
JUNIO-14-2015	123	0	66	28	0	0	0	0	245
JUNIO-15-2015	103	0	18	10	0	0	0	0	141
JUNIO-16-2015	177	0	32	15	0	0	0	0	239
JUNIO-17-2015	181	0	72	25	0	0	0	0	303
JUNIO-18-2015	253	0	105	33	0	0	0	0	424
JUNIO-19-2015	142	0	97	19	0	0	0	0	277
JUNIO-20-2015	95	0	70	15	0	0	0	0	195
JUNIO-21-2015	105	0	75	30	0	0	0	0	240
JUNIO-22-2015	120	0	84	25	0	0	0	0	254
JUNIO-23-2015	115	0	20	12	0	0	0	0	159
JUNIO-24-2015	95	0	89	15	0	0	0	0	214
JUNIO-25-2015	160	0	58	11	0	0	0	0	240
JUNIO-26-2015	140	0	45	16	0	0	0	0	217
JUNIO-27-2015	121	0	20	8	0	0	0	0	157
JUNIO-28-2015	150	0	73	22	0	0	0	0	267
JUNIO-29-2015	165	0	56	20	0	0	0	0	261

JUNIO-30-2015	222	0	68	35	0	0	0	0	360
TOTAL	4569	0	1874	1179	0	0	0	0	7622

El anterior cuadro nos revela las elusiones en el peaje Paraguachón para el mes de junio del presente año por día y categoría, se evidencia que ascendió a un total de 7622 vehículos discriminados así: 4569 vehículos categoría I (\$35.181.300=), 1874 vehículos categoría III (18.177.800=) y 1179 vehículos categoría IV (18.274.500=), para un total general de \$71.633.600=.

Si sumamos las elusiones de los dos peajes (Alto Pino y Paraguachón) para el mes de junio del año en curso, nos da un valor global de \$109.867.000=; este es un valor aproximado, ya que como se dijo en el cuerpo del informe, el seguimiento que hace el concesionario diariamente es en un turno de 8 horas y no de 24 horas.

Si bien es cierto que en estos momentos según el modelo financiero y el otrosí No. 10, los ingresos por recaudo desde el 27 de mayo de 2011 hasta el 27 de febrero de 2017 son del concesionario a su cuenta y riesgo, hay que instar al concesionario a que tome las medidas necesarias y cumpla con lo dispuesto en el citado otrosí para evitar la elusión de los peajes, ya que a partir del 28 de febrero de 2017 hasta el 27 de julio de 2030 se empieza a hacer seguimiento al ingreso real.

El otrosí No. 10, modificó la cláusula sexta del contrato de concesión No. 445 de 1994, con los siguientes literales:

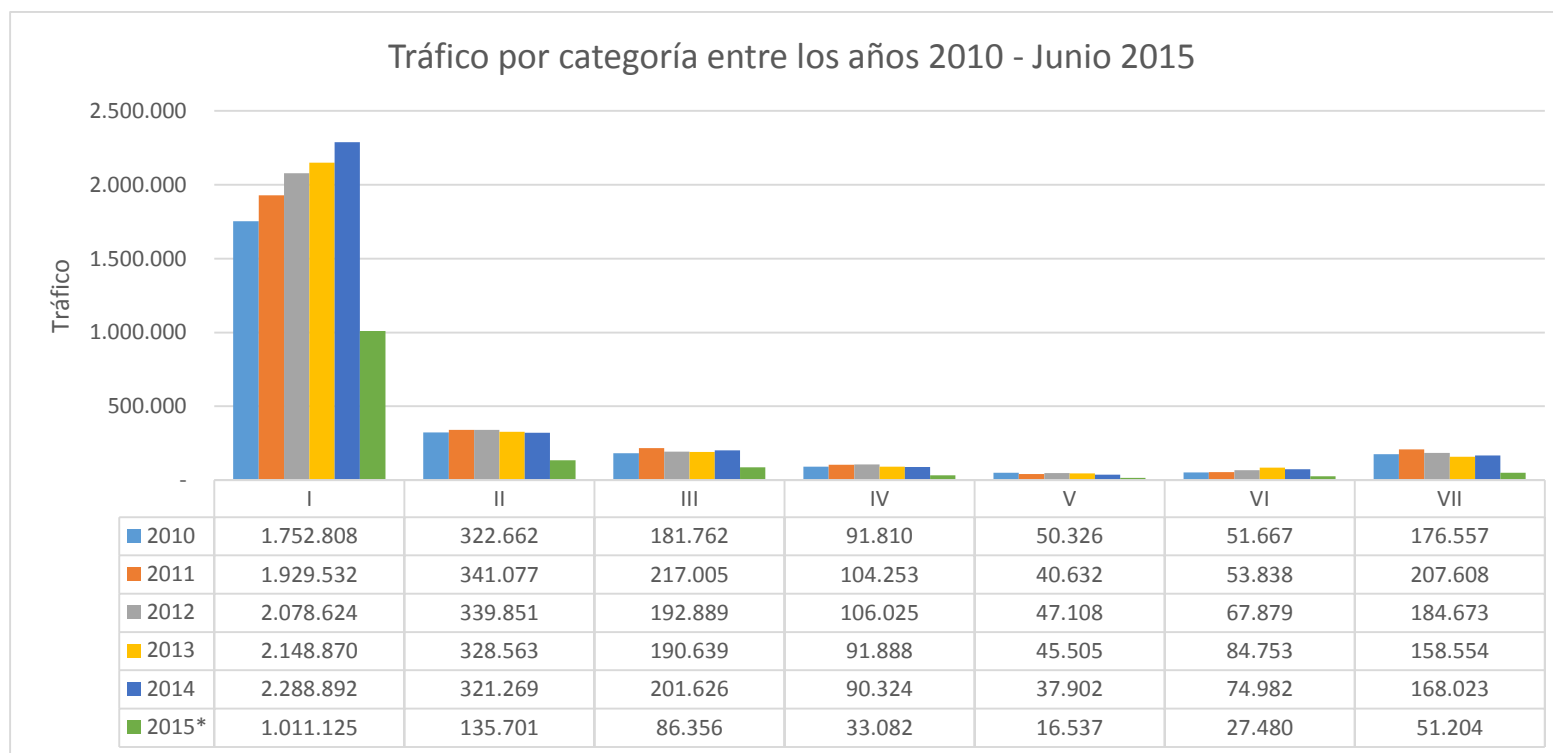
“l) Establecer las medidas tendientes a controlar la elusión del pago de peajes.

m) Dar los avisos correspondientes a las autoridades competentes y colaborar con las mismas en el control de la utilización de vías que tengan como finalidad o efecto la evasión y elusión en el pago de peaje y la invasión al derecho de vía. Con este fin deberá llegar a los acuerdos necesarios con las autoridades competentes y acordar con ellas el soporte logístico requerido para prestar el servicio”.

A continuación se muestra el comportamiento del tráfico de los cuatro (4) peajes desde el año 2010 hasta junio de 2015.

TRÁFICO ANUAL						
CATEGORÍA	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
I	1,752,808	1,929,532	2,078,624	2,148,870	2,288,892	1,011,125
II	322,662	341,077	339,851	328,563	321,269	135,701
III	181,762	217,005	192,889	190,639	201,626	86,356
IV	91,810	104,253	106,025	91,888	90,324	33,082
V	50,326	40,632	47,108	45,505	37,902	16,537
VI	51,667	53,838	67,879	84,753	74,982	27,480
VII	176,557	207,608	184,673	158,554	168,023	51,204
E.A.	-	-	-	0	0	0
E.G.	-	-	-	0	0	0
E.R.	-	-	-	0	0	0
SUBTOTAL A (Tráfico que Genera Recaudo)	2,627,592	2,893,945	3,017,049	3,048,772	3,183,018	1,361,485
SUBTOTAL B (Tráfico Real)	2,627,592	2,893,945	3,017,049	3,048,772	3,183,018	1,361,485

VARIACIÓN PORCENTUAL		10%	4%	1%	4%	-57%
-----------------------------	--	------------	-----------	-----------	-----------	-------------



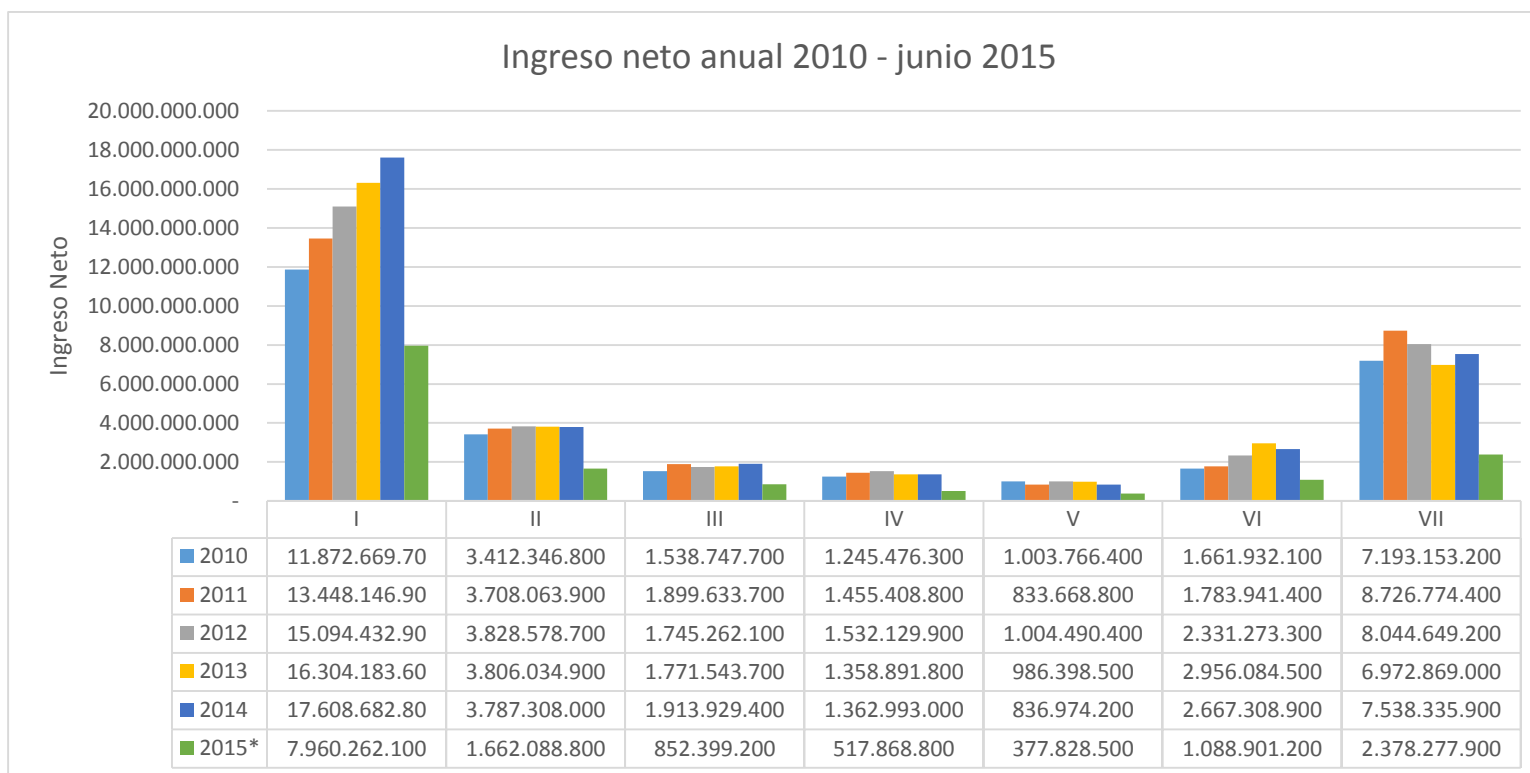
En las anteriores dos gráficas evidenciamos que el tráfico de vehículos, los de categoría I es el que más volumen tiene y se ha mantenido su tendencia a aumentar levemente, caso contrario pasa con los vehículos de categoría V, VI y VII donde se observa que ha disminuido su tráfico en

el último año y por ende el valor recaudado, ya que las tarifas de los vehículos pesados son superiores a las tarifas de los vehículos tipo automóvil, campero o camioneta.

A continuación se expone el comportamiento del recaudo de los cuatro (4) peajes del proyecto desde el año 2010 hasta junio de 2015:

INGRESO NETO ANUAL (CORRIENTES)						
CATEGORÍA	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
I	11,872,669,700	13,448,146,900	15,094,432,900	16,304,183,600	17,608,682,800	7,960,262,100
II	3,412,346,800	3,708,063,900	3,828,578,700	3,806,034,900	3,787,308,000	1,662,088,800
III	1,538,747,700	1,899,633,700	1,745,262,100	1,771,543,700	1,913,929,400	852,399,200
IV	1,245,476,300	1,455,408,800	1,532,129,900	1,358,891,800	1,362,993,000	517,868,800
V	1,003,766,400	833,668,800	1,004,490,400	986,398,500	836,974,200	377,828,500
VI	1,661,932,100	1,783,941,400	2,331,273,300	2,956,084,500	2,667,308,900	1,088,901,200
VII	7,193,153,200	8,726,774,400	8,044,649,200	6,972,869,000	7,538,335,900	2,378,277,900
E.A.	-	-	-	-	-	-
E.G.	-	-	-	-	-	-
E.R.	-	-	-	-	-	-

TOTAL INGRESO NETO ANUAL	27,928,092,200	31,855,637,900	33,580,816,500	34,156,006,000	35,715,532,200	14,837,626,500
VARIACIÓN PORCENTUAL		14%	5%	2%	5%	-58%



En las dos anteriores gráficas se plasma la tendencia que ha tenido el recaudo de peajes, si bien es cierto que ha aumentado levemente no se debe descuidar porque como se pudo observar en las gráficas de tráfico de peajes, hay categorías que por su tarifa pesan más que otras y se evidenció que el tráfico de estas categorías ha disminuido.

5.1.4. Verificación de los soportes que dieron origen al Otrosí No. 11 del 16 de diciembre de 2014 del contrato de concesión No. 445 de 1994.

El otrosí No. 11 del 16 de diciembre de 2014, por medio del cual se establece la metodología de reconocimiento y pago de las tarifas diferenciales de los peajes del contrato de concesión No. 445 de 1994.

- Metodología del cálculo de diferencial tarifario de los peajes de la Concesión Santa Marta – Paraguachón.
- Condiciones de pago de los montos que se generen por diferencial tarifario de la Concesión Santa Marta – Paraguachón.

El presente otrosí cuenta con los siguientes soportes:

- Resoluciones tarifas diferenciales.
- Formato de liquidación tarifa diferencial.
- TPD modelo financiero otrosí No. 10.
- Remisión de viabilidad otrosí No. 11, radicado No. 2014-409-060731-2.
- Solicitud expedición CDO diferencial tarifario, radicado No. 2014-308-011643-3.
- Estudio de conveniencia y oportunidad.
- Bitácora del otrosí.

5.1.5 Ingreso Real.

Mediante el otrosí No. 10 del 25 de marzo de 2009, se reemplaza la cláusula Décima Novena del contrato de concesión No. 445 de 1994, con el siguiente texto: “...*El ingreso real será entendido como el valor presente (a diciembre de 2008) en términos reales de los ingresos percibidos provenientes de dos fuentes, a saber: i) los ingresos derivados de los aportes y/o pagos estatales (en pesos constantes de junio de 1994) y, ii) los ingresos percibidos de los usuarios por concepto de peajes (en pesos constantes de junio de 1994). El valor presente de estos ingresos, se evaluará con base en una tasa de descuento del 9,13% efectiva anual en términos reales, de acuerdo con la resolución 2080 del 31 de julio de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*”

El ingreso real del contrato de concesión No. 445 de 1994 es la suma de \$83.672.094.023=, constantes de junio de 1994...”

Así mismo, el presente otrosí reemplaza la cláusula Décima Octava del contrato de concesión, con el siguiente texto: *“...La remuneración del concesionario respecto de las obras pactadas en el otrosí del 29 de marzo de 2005, será el valor de los ingresos recaudados por concepto de peajes de las estaciones de Paraguachón, Alto Pino, Ebanal y Neguanje entre el 27 de mayo de 2011 hasta el 27 de febrero de 2017. Respecto de estas obras no hay Ingreso Mínimo Garantizado ni Ingreso Real...”*

En resumen, mediante el otrosí No. 10 se modificó el modelo financiero del contrato de concesión, el cual inicialmente pactaba un Ingreso Mínimo Garantizado desde el 24 de agosto de 1994 hasta el 26 de mayo de 2011.

En el período comprendido entre el 27 de mayo de 2011 y el 27 de febrero de 2017, los ingresos por concepto de peajes serán **exclusivamente** del concesionario a su cuenta y riesgo para remunerar las obras adicionales y complementarias contempladas en el otrosí del 29 de marzo de 2005.

A partir del 28 de febrero de 2017, empezará a aplicar el Ingreso Real hasta la fecha de terminación del contrato de concesión el 27 de julio de 2030, período en el cual se espera alcanzar el Ingreso Real por un valor de \$83.672.094.023= en pesos constantes de junio de 1994.

En este sentido, el seguimiento al ingreso real del concesionario en el modelo financiero se haría hasta el 28 de febrero de 2017, pero la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno deja entrever un panorama preocupante en el corto plazo en cuanto a la situación financiera del concesionario.

Adicionalmente, se observa que al concesionario hay que reconocerle un beneficio tributario del 40% de acuerdo al artículo 158-3 del estatuto tributario, en donde expresa: *“...Deducción por inversión en activos fijos. A partir del 1 de enero de 2007, las personas naturales y jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta, podrán deducir el 40% del valor de las inversiones efectivas realizadas solo en activos fijos reales productivos adquiridos, aun bajo la modalidad de leasing financiero con opción irrevocable de compra, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional. Los contribuyentes que hagan uso de esta deducción no podrán acogerse al beneficio previsto en el artículo 689-1 de este Estatuto...”*

La ley 1370 de diciembre 30 de 2009 modificó el anterior beneficio así:

“ARTÍCULO 10. Adiciónese el artículo 158-3 del Estatuto Tributario con el siguiente párrafo:

Parágrafo 2°. A partir del periodo gravable 2010, la deducción a que se refiere este artículo será del 30% del valor de las inversiones efectivas sólo en activos fijos reales productivos”.

Debido a lo anterior, se debe proceder a recalcular el ingreso real con el ajuste del beneficio tributario, en el caso del concesionario le da un valor de \$10.598.027.628= que equivalen a \$2.102 millones de pesos a 1994 adicionales; para la interventoría le da un valor de \$2.102 millones en pesos de 1994, que traídos a precios corrientes (diciembre de 2014) utilizando el IPC de la ingeniería financiera da un valor de \$10.595.599.629=. Estos valores deben ser revisados por la ANI.

El ajuste del ingreso real se debe hacer tomando el valor del contrato de concesión en el otrosí No. 10 por \$83.672.094.023= constantes de junio de 1994 y adicionarle el valor del beneficio tributario que considere la ANI manteniendo la TIR pactada del 9.13%.

5.1.6 Evaluación de la matriz de evaluación del desempeño

Es importante mencionar que dentro de ésta evaluación se tuvieron en cuenta los criterios contractuales (C) y de buenas prácticas (BP) que la oficina de Control Interno ha venido estructurando dentro de la Matriz de Evaluación de Desempeño de Interventorías (MED). Para ello, una vez tabulados e ingresados los diferentes parámetros y calificaciones que se pudieron medir en el transcurso de la auditoría, se presenta en la siguiente tabla, los resultados finales de la calificación de desempeño utilizando la metodología que viene implementando y aplicando por parte de ésta oficina asesora.

En particular, como se aprecia en la siguiente tabla resumen, la Interventoría Consorcio Metroconcesiones, obtuvo una calificación de 47.90, resultado de la evaluación del componente financiero que se evaluó.



Nombre Proyecto Concesión	<i>Santa Marta - Riohacha - Paraguachón</i>
Nombre Interventoría del proyecto	<i>Metroconcesiones</i>
No. Contrato Interventoría	<i>093 de 2014</i>
Fecha de Evaluación	<i>16 y 17 de julio de 2015</i>

Id	Componente	0-20	21-40	41-60	61-80	81-100
		Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
Calificación desempeño de Interventoría CARRETERO						

01	Gestión Administrativa	61.69
02	Gestión Técnica	57.04
03	Gestión Financiera	27.73
04	Gestión Jurídica	50.42
05	Gestión de Aforo y Recaudo	54.20
06	Gestión Ambiental	32.75
07	Gestión Social	41.40
08	Gestión Predial	58.00

Promedio General =	47.90
---------------------------	--------------

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se realizan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. En el PMI del proyecto Santa Marta – Riohacha - Paraguachón se encuentran 12 hallazgos imputados por la CGR, de los cuales todos se encuentran en un porcentaje del 100% pendiente del cierre por parte de la CGR.
2. Los estados financieros que fueron auditados en la presente auditoría fueron los del fideicomiso del Patrimonio Autónomo del proyecto Concesión Santa Marta – Riohacha - Paraguachón S.A., constituido en Fiduciaria BBVA, en donde se realizan los registros de las operaciones y hechos económicos que afectan al proyecto.
3. En las cuentas del activo, se puede observar que los indicadores muestran un comportamiento con tendencia a la baja de todos sus rubros excepto el de inversiones. El activo total para el año 2014 disminuyó con respecto al año 2013 en un 12,04%.
4. En lo que respecta al pasivo, se observa que el pasivo corriente (a corto plazo) disminuyó para el año 2014 con respecto al año 2013 en 37.09% y el pasivo total disminuyó en el año

2014 un porcentaje de 17.47% con respecto al año 2013. Esto quiere decir que el fideicomiso ha disminuido sus obligaciones con terceros.

5. La cuenta de patrimonio también ha mantenido una tendencia a la baja, para el año 2014 reflejó una disminución al pasar de \$66.126.544= en el 2013 a \$65.803.332= en el 2014. El patrimonio está conformado por las cuentas de aportes del fideicomitente, superávit revalorización del patrimonio, utilidad o pérdida de ejercicios anteriores y utilidad o pérdida del ejercicio. Si se observan las cifras del patrimonio, el rubro aportes del fideicomitente representa el 16.84% del total patrimonio, es decir, que los aportes de capital de los accionistas del concesionario representa menos de la cuarta parte del patrimonio.
6. En los indicadores financieros de liquidez analizados, como son: la razón circulante, la prueba acida y el capital de trabajo, los resultados de los tres indicadores fueron positivos pero cortos si se tiene en cuenta que la concesión tiene un plazo que va hasta el 27 de julio de 2030; lo cual nos indica que el concesionario tiene la capacidad suficiente para hacer frente a su endeudamiento pero con el menor descuido podría llegar a tener problemas de liquidez.
7. Los resultados de los indicadores financieros por endeudamiento, se analizaron dos: endeudamiento sobre los activos totales y endeudamiento de leverage o apalancamiento. En el endeudamiento sobre los activos totales se muestra que el concesionario para el año 2014 tiene comprometido el 63.82%, un porcentaje alto. Es decir por cada \$1 peso que tiene el concesionario en el activo debe \$0.63 centavos. El indicador de endeudamiento de leverage, arrojó un resultado para el año 2014 de 1.76%, es decir que el compromiso de los accionistas con los acreedores es mínimo, este indicador es lógico puesto que el concesionario no tiene mucho patrimonio que comprometer.
8. En los indicadores de endeudamiento, se analizó la concentración de endeudamiento a corto y largo plazo. En el corto plazo existe una concentración de la deuda en 20.83%, en el largo plazo es de 79.17%, es decir, que las obligaciones con terceros en su mayoría tienen vencimiento no corriente superior a 360 días.
9. El concesionario nos muestra con los resultados de los indicadores de endeudamiento que existe un financiamiento externo (Pasivo) y un financiamiento interno (Patrimonio) y actualmente en las gráficas observamos que su mayor fuente de financiación es externa. Cabe recordar que del manejo eficiente de estas depende la salud financiera del ente económico. Un

mal manejo en este sentido puede hacer que los esfuerzos operacionales se rebajen fácilmente.

10. Los indicadores de rentabilidad que se analizaron fueron los siguientes: margen neto de utilidad, margen operacional y rentabilidad operacional sobre la inversión. Los tres indicadores mostraron cifras negativas tal como se puede observar en las gráficas incorporadas en el presente informe. Esto quiere decir, que el concesionario no cuenta con suficiente capacidad para generar ingresos.
11. En la presente auditoría para analizar el procedimiento de recaudo de peajes, se escogió aleatoriamente el día 17 de junio del año en curso y se constató mediante soportes y formatos que los valores reportados a la Agencia Nacional de Infraestructura y a la Fiduciaria coinciden con lo reportado por el concesionario.
12. En la auditoría realizada en las casetas de peajes, se evidenció en el peaje de Alto Pino y Paraguachón se presenta una situación de elusión de peajes que para el mes de junio del presente año representó dejar de percibir un valor aproximado en el recaudo de \$109.867.000=. No se evidenció seguimiento por parte de la interventoría sobre esta circunstancia.
13. Se hace necesario exigirle al concesionario que cumpla con lo establecido en el otrosí No. 10, en los literales l) y m), cláusula sexta del contrato de concesión No. 445 de 1994 para que tome las medidas necesarias y controle la elusión del pago de peajes porque de lo contrario la entidad no podrá cumplirle al concesionario con el alcance del ingreso real y se verá en la obligación de reconocerle la diferencia por menor valor.
14. Se observa que históricamente el recaudo de peajes aumentó en el último año en un 5% y un valor recaudado de \$35.715.532.200=, pero es evidente la caída del recaudo de peajes en los vehículos de categoría V, VI y VII, cuyas tarifas son más altas que las del resto de categorías, por tanto, se hace necesario que se establezcan medidas para mantener el recaudo de peajes y que este no sea deficitario como lo ha sido hasta ahora.
15. Se verificaron los soportes que dieron origen al otrosí No. 11 del 16 de diciembre de 2014 del contrato de concesión No. 445 de 1995, el cual cuenta con el estudio de conveniencia y oportunidad, bitácora del otrosí, las resoluciones tarifas diferenciales, el formato de

liquidación tarifa diferencial y demás documentos que se relacionan en el desarrollo del informe.

16. El ingreso real según el otrosí No. 10 es de \$83.672.094.023 constantes de junio de 1994, este ingreso se empezará a aplicar en el modelo financiero a partir del 28 de febrero de 2017 hasta el 27 de julio de 2030.
17. En el otrosí No. 10 se contempla un beneficio tributario a favor del concesionario, cuya tarifa fue ajustada por la Dian quedando en el 30% sobre el valor de las inversiones efectivas realizadas solo en activos fijos reales productivos. Según el cálculo del concesionario y la interventoría este podría ser de \$2.102.000.000= constantes de 1994, faltando el concepto por parte de la ANI, en caso de aprobarse este monto se sumaría al ingreso real quedando en \$85.774.094.023= constantes de 1994.

No Conformidades:

18. Actualmente el panorama es incierto en cuanto a la situación financiera del concesionario, las cifras expresadas en los estados financieros nos muestra que en los últimos tres años el resultado del ejercicio ha sido negativo, operativamente el negocio no está siendo rentable para los accionistas del proyecto, se necesita inyectar más capital para darle flujo de caja y liquidez al proyecto o en su defecto aumentar el recaudo de peajes. Si en alguna etapa del proyecto se llegare a presentar una situación imprevista que requiera de recursos económicos, el concesionario no tiene la capacidad financiera para asumirlos y el contrato de concesión ya tiene limitantes porque no se pueden hacer adiciones ni ampliar el plazo del proyecto.
19. Se realizó la evaluación de la MED, obteniendo como resultado un porcentaje promedio de 47.90, evidenciándose un inadecuado seguimiento de las obligaciones contractuales del concesionario por parte de la interventoría, como se plantea a continuación:
 - Se observa que no se realiza un seguimiento al recaudo de peajes, no existen registros históricos sobre el tráfico y recaudo de peajes, existe un total desconocimiento sobre la elusión de peajes y no se llevan estadísticas al respecto.
 - La interventoría no suministra oportunamente los conceptos que sobre las diferentes áreas solicita la entidad.

- El contenido en el informe de interventoría sobre los temas sociales, prediales, ambientales, jurídicos, financieros entre otros, es muy superficial y carecen de argumentos sólidos que permitan a la entidad vislumbrar cualquier posible eventualidad que presente el concesionario.
- En algunas ocasiones no existe acompañamiento a la ANI de los especialistas de la interventoría en los casos que se han requerido.
- No advierten a la entidad sobre posibles inconsistencias del proyecto, en varias ocasiones la supervisión es quien alerta a la interventoría sobre anomalías.
- No se realizan capacitaciones dentro del personal de la interventoría.
- No se presenta a la ANI un cronograma de manejo ambiental, ni registro fotográfico del manejo ambiental adelantado por el concesionario.
- No se lleva un registro adecuado del control en la contratación de la mano de obra local del concesionario.
- No se lleva una verificación e identificación permanente y detallada de las invasiones de derecho de vía con el fin de alertar al concesionario para las acciones respectivas, en este caso el concesionario es quien le informa a la interventoría.

Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría vence el 10 de noviembre de 2015, se recomienda al supervisor informar a la Vicepresidencia respectiva e iniciar el proceso de selección de la nueva interventoría y así dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 734 de 2012.

7. PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se realizaron varios papeles de trabajo, los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PEI (110F), estos son parte integral del informe y reposan en la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Conforme al procedimiento EVCI-P-002 y EVCI-F-004 los responsables de los procesos deben tomar las acciones correctivas y preventivas en el plan de mejoramiento por procesos, para lo cual el Oficina

de Control Interno en su rol de asesoría los acompañará cuando lo requieran en la elaboración del plan de mejoramiento por procesos.

Este informe es una herramienta de trabajo que contribuye al mejoramiento de la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura frente a las metas planteadas por la Presidencia de la Republica para el cuatrienio 2014-2018.

Cordialmente,

DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO

Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Luz Jeni Fung Muñoz-Contratista Control Interno.